



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



Facultad de
Psicología
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

INSTITUTO DE PSICOLOGÍA CLÍNICA

TRABAJO FINAL DE GRADO (TFG)

“Aproximaciones a la clínica en situación de privación de libertad”

– Experiencias de intervención clínica en el UIPPL N°6 “Punta de Rieles” –

TUTORA: *PROF. ADJ. LIC. SILVANA CONTINO*

ESTUDIANTE: *STTEFANO ABANONI PACCINI*

MONTEVIDEO, OCTUBRE 2015

“Un hombre es lo que hace, con lo que hicieron de el (...)”

(Sartre, J)

INDICE

1- Resumen.....	pg. 4
2- Introducción.....	pg. 5
3- Fundamentación.....	pg. 7
I- Un prefacio anunciado –CNR, ley. 17.897, Informe Nowak-	pg. 7
II- Un nuevo Horizonte – INR y Plan de acción del Ministerio del Interior-.....	pg. 12
III- La universidad y la prisión – Udelar (Facultad de psicología) y UIPPL No. 6 “Punta de Rieles”-.....	pg. 16
4- Marco Teórico.....	pg. 18
I- La clínica y la prisión –construyendo un espacio de intervención-	pg. 18
II- Aproximaciones teóricas a los conceptos de: 1- Verdadero y falso self; 2- Tendencia antisocial y deprivación; 3- Resentimiento... ..	pg. 23
5- Articulación, situación clínica.....	pg. 35
I- El caso “R” -Cuando la deprivación y el resentimiento constituyen el operar psíquico -	pg. 35
6- Consideraciones Finales.....	pg. 43
I- Reseñas de una intervención clínica en prisión – ¿Qué significa la experiencia?	pg. 43
7- Apéndice.....	pg. 44
I- Aspectos conceptuales que permitieron pensar la prisión –Introducción al pensamiento de un estudiante ante el fenómeno penitenciario-.....	pg. 44
II- El nacimiento de la prisión -Suplicio; Castigo; Disciplina y Prisión-	pg. 46
III- Los efectos de la prisión, ¿Te jugas la parte? – Introducción al concepto de arrasamiento de la personalidad-	pg. 55
IV- Conversaciones con “Luis” – el cierre de 2 años y 6 meses de labor penitenciaria-... ..	pg. 58
8- Agradecimientos.....	pg.60
9- Referencias Bibliográficas.....	pg. 61

RESUMEN

El siguiente trabajo monográfico tiene como finalidad en un primer plano trabajar conceptos, que permitieron pensar la intervención clínica con Personas Privadas de libertad (PPL) y su ilustración a través de una experiencia clínica dentro de la unidad de internación para personas privadas de libertad (UIPPL) N°. 6 “Punta de Rieles” durante el año 2013. En segunda instancia, busca dar cuenta de las transformaciones del sistema penitenciario uruguayo en las últimas décadas a fin de contextualizar la experiencia.

El espacio se elaboró desde diversos referentes conceptuales como Winnicott (1956, 1960, 1967 y 1970), Iacuzzi (2005, 2006, 2009 y 2013) y Kancyper (2004 y 2010), quienes permitieron delinear y brindar soporte a las intervenciones clínicas a personas en situación de privación de libertad, sin perder la perspectiva inherente a los factores que constituyen el encarcelamiento. Por otra parte, se busca reflexionar acerca del sistema penitenciario y las posibles líneas que permiten construir un espacio clínico dentro de una prisión. Los puntos tratados acerca del sistema penitenciario uruguayo operan como fundamentación para la delinear el espacio clínico en la UIPPL N°. 6 “Punta de Rieles”.

Palabras claves: *Sistema penitenciario, intervenciones clínicas en prisión, verdadero y falso self en PPL.*

INTRODUCCIÓN

En el marco del Trabajo final de grado (TFG) de la Facultad de Psicología, Universidad de la Republica (UdelaR), el mismo presenta como objetivo a través de una producción académica individual, una elaboración que sintetice e integre el recorrido teórico-práctico del estudiante (Resolución No. 28 CF 8/5/13).

La siguiente monografía tiene como cometido representar el recorrido teórico-práctico y el compromiso personal de un estudiante con el fenómeno de la privación de libertad y todas aquellas personas que se hallan inmersas en tan compleja y cruda realidad.

El sistema penal uruguayo se enfrenta en la actualidad a una de las tasas de privación de libertad más altas de América Latina, el número de privados de libertad en el territorio nacional ha superado los 10 mil internos durante el año 2013 (Ministerio del Interior- Asesoría Penitenciaria-). Las condiciones de privación de libertad se hallan por debajo de lo aceptable por la esfera de organismos internacionales (ONU, 2009) desde el punto de vista de las condiciones físicas, sanitarias y psicológicas.

Ante esta situación, el sistema penitenciario encabezado por la administración del Ministro del Interior Eduardo Bonomi, comienza a transitar un proceso de profunda reforma estructural. La creación del Instituto nacional de rehabilitación (INR), el proceso de transición del funcionariado policial al funcionariado civil en materia de gestión penitenciaria y la construcción de institucionalidades ante la gestión penitenciaria, presentan algunos de los diversos puntos en la agenda política de la reforma.

Durante el proceso de transición del funcionariado policial al funcionariado civil en materia de gestión penitenciaria, se toma la decisión política en diciembre del 2012 de designar civiles a la dirección de una UIPPL. La designación del Mag. Rolando Arbesun como director de la unidad

No. 6 “Punta de Rieles”, quien al momento de asumir el cargo se desempeñaba como docente grado 2 del Instituto de psicología de la Salud de la Facultad de Psicología, Universidad de la Republica (UdelaR); en conjunto a la Prof. Adj. Mariana Folle del Instituto de Psicología Social lograron acentuar los lazos de la prisión con la universidad a través de prácticas y proyectos universitarios. En el marco curricular MPEP – Pasantías y proyectos desde la temática “Privación de libertad y control social” durante el año 2013 a cargo de la Prof. Adj. Mag. María Ana Fole; quien como docente responsable lleva adelante las tutorías estudiantiles de las pasantías universitarias que se llevaban adelante en la UIPPL No. 6 “Punta de Rieles”.

Se trabajó desde intervenciones clínicas durante el año en que transcurrió la pasantía con PPL cercanas al egreso del sistema penitenciario, el dispositivo de intervención se conceptualizó desde una perspectiva clínica pensada para personas en situación de privación de libertad, teniendo en cuenta los siguientes exponentes teóricos los cuales permitieron pensar la intervención: Winnicott (1960, 1967, 1970), Iacuzzi (2006, 2009, 2012 y 2013), Kancyper (2004, 2010) y Trillo (2007), entre otros.

Es imprescindible ampliar la perspectiva teórica y conceptual ante el fenómeno de la privación de libertad, dicho fenómeno se configura como un campo de alta complejidad donde se entrecruzan diversos fenómenos y campos de problematización. Sin embargo es imprescindible que la intervención sea guiada en todo momento por una perspectiva de derechos humanos (DDHH), por encima y por sobre toda concepción teórico-conceptual.

FUNDAMENTACION

I- Un prefacio anunciado – CNR, ley. 17.897, Informe Nowak-

En la historia del sistema penitenciario del Uruguay se puede identificar un punto de inflexión que marca el inicio de un progresivo y constante deterioro del sistema, que se mantendría durante un periodo de más de 4 décadas.

En el año 1971 la Dirección General de Institutos penales, hasta el momento bajo la órbita del Ministerio de Educación y Cultura pasa a depender, por decreto presidencial No. 27/971, del Ministerio del Interior, y en 1974 por decreto No. 574/974 también es derivada a este la competencia en régimen de contralor del tratamiento y la rehabilitación de prevenidos y penados en todo el territorio nacional en correspondencia con el gobierno miliar, Asesoría penitenciaria (2011).

La prevalencia de criterios técnicos de seguridad, provenientes de un estado militarizado fueron ganando terreno y sustituyendo los criterios de una organización centrada en la re-habilitación de la persona en conflicto con la ley; esto se ve plasmado claramente en la ley 14.470, reflejo de las reglas mínimas establecidas por la ONU; las cuales hasta el momento habían guiado el funcionamiento del sistema penitenciario.

En el año 1985 con la vuelta de la democracia, el desarme del sistema penitenciario era inminente y las primeras medidas del gobierno electo sobre el sistema precipitaron una situación aún más caótica.

“El cierre de los 2 principales Establecimientos carcelarios de la capital que otrora permitieron la separación entre penados y procesados, fueron cerrados. El traslado (1986), con costo de vidas, del Establecimiento para penados de Punta Carretas al Establecimiento de Libertad, desmantelado por el gobierno militar, luego de la liberación de los presos políticos, agudizo

situaciones de violación de derechos humanos. La apertura del COMCAR, permitió vislumbrar una etapa de reconstrucción del sistema, que no prospero. La permanencia de las cárceles bajo la administración policial, la escalada delictiva (contenida en el período dictatorial), la pérdida de beneficios (ganados en un gobierno de facto) del personal policial destacado en las cárceles, la fuga de personal técnico no dispuesto a trabajar en un organismo donde la seguridad mantenía el control y sin una política en materia penitenciaria, sumado a la falta de inversiones en el mantenimiento de una estructura edilicia de alto costo, aumento de la corrupción administrativa, dio paso a un acelerado deterioro, en todos los niveles del sistema.” (Ministerio del Interior Asesoría penitenciaria, 2011p. s/n)

El incremento desmedido de la población penitenciaria se produjo a partir del año 1995, con la implementación de la Ley de Seguridad Ciudadana, la cual a través de sus mecanismos jurídicos creo nuevas figuras delictivas, situaciones agravantes y un incremento desmedido de las penas vinculadas a los delitos como el hurto o la rapiña.

En asociación directa se observó la tendencia al aumento de los procesamientos sin prisión y se constató la tendencia a negar libertades anticipadas, lo cual contribuyo directamente al hacinamiento del sistema; esto sumado a que no se aumentaban las plazas a nivel infraestructural genero una situación de hacinamiento sin precedentes.

La Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación (DNCPyCR) organismo que dependía del ministerio del interior, era el responsable de gestionar los establecimientos penitenciarios conocidos como: Libertad, COMCAR, La Tablada, Centro de recuperación 1 y 2 , Cárcel de Mujeres, Casa de Medio Camino, Unida Penitenciaria N°8 y Unidad Penitenciaria Juan Soler en Departamento de San José.

Por otra parte Cárcel Central y las Cárceles Departamentales dependieron de las respectivas Jefaturas Departamentales y sus Jefes de Policía. - Centro Nacional de Rehabilitación (CNR), depende directamente del Ministro del Interior, establecimiento para PPL primarias que reúnan ciertas condiciones.

A esta compleja situación se añadió la particularidad de contar con un establecimiento penitenciario para cada departamento del interior del país, administrado por la Jefatura de Policía

departamental. Esto generó 18 formas diferentes con comprender el fenómeno de la reclusión, produciendo inequidad en los diversos establecimientos penitenciarios.

En el año 2002 se crea el Centro Nacional de Rehabilitación (CNR), establecimiento que buscaba apuntalarse como una alternativa penitenciaria viable y eficaz para dar respuesta al fenómeno de la reincidencia delictiva. Este establecimiento contaba con características particulares para el sistema, se concebía como un establecimiento de pre-egreso que contenía una población de 100 varones de entre 18 y 34 años provenientes de diversos centros del sistema carcelario tradicional.

Siguiendo la línea de Rojido, Vigna y Trajtenberg (2009) a pesar de que el CNR funcionaba en la órbita del Ministerio del Interior, era el único establecimiento penitenciario del país gestionado por personal civil. El cuerpo policial estaba limitado a la guardia perimetral y solo interviene en el interior del centro a demanda de las autoridades. El CNR se componía de educadores sociales y técnicos quienes lideraban la institución y toman las decisiones.

Lo que hace al CNR un caso singular es el modelo de intervención que aplicó. En base a estudios internacionales utilizan los programas cognitivo-conductuales aplicados a centros de reclusión. El modelo CNR utiliza este enfoque y lo complementa con intervenciones en las esferas educativas y laborales.

Durante el proceso de cambio se reconoce en conjunto con la construcción del CNR y la creación de la figura del Comisionado Parlamentario (Ley 17.684 de agosto de 2003) como puntos primordiales. Esta figura se entendía como un órgano de promoción y protección de los derechos de las personas privadas de libertad.

Las principales funciones del Comisionado Parlamentario son; asesorar al Poder Legislativo en su función de control del cumplimiento de la normativa nacional y de los convenios internacionales ratificados por el Estado referidos a la situación de las personas privadas de

libertad; y supervisar la actividad de los organismos encargados de la administración de los Establecimientos carcelarios.

A pesare de los esfuerzos mencionados el sistema penitenciario uruguayo no logra frenar su inminente declive, al punto que al momento de asumir la presidencia de la Republica en el año 2005 el Dr. Tabaré Vázquez declara un “Estado de emergencia carcelaria” en todo el territorio nacional; el sistema penitenciario uruguayo en el marco de la reforma establecida por el gobierno comenzó a transitar un proceso de Humanización y Modernización del Sistema Carcelario amparado bajo el decreto de Ley 17.897.

De esta nefasta realidad, puso en cuestionamiento el cumplimiento normativo en materia de derechos humanos, pues redujo al recluso a un grado de humillación extremo, incompatible con su condición de persona. En otras palabras recibimos un estado violador de los derechos humanos de las personas privadas de libertad (Vázquez, T – discurso de asunción- 2005)

Bonomi (2012), establece que la situación del sistema penitenciario se aprecia con el solo enunciado de la declaración del Dr. Tabaré Vázquez al asumir la presidencia (2005). Se focaliza la atención y la acción sobre la persona privada de libertad que tiene como punto de destaque la Ley de Humanización y Modernización del sistema carcelario ley No. 17.897.

Durante el periodo del 22 al 27 de mayo del 2009 el sistema penitenciario uruguayo sufrió una dura crítica por parte del relator especial en materia de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes Manfred Nowak en representación de la ONU. Este relato un informe denunciando la situación actual del sistema penitenciario.

En dicho informe establece el empobrecimiento de las condiciones de detención en las cárceles, el cual ha sido reconocido por el comisionado parlamentario y por la asunción del gobierno frenteamplista durante su ascenso al gobierno en el año 2005; al declarar un estado de emergencia humanitaria a nivel carcelario.

Manfred Nowak (2009) establece una urgente necesidad de tomar medidas contra las violaciones de los derechos humanos. El penal de libertad es conocido por sus condiciones infrahumanas,

en particular las condiciones en los módulos de acero conocidos como “las latas”, son un insulto a la dignidad de los reclusos así como la de los guardias que tienen que trabajar en esas condiciones.

Permaneciendo en la línea de las duras críticas el relator denuncia acceso limitado al sistema sanitario, al punto de que los privados de libertad deben autolesionarse el cuerpo a fin de acceder al médico. En algunos módulos del COMCAR, el número de reclusos es cinco veces mayor a su capacidad, los detenidos son alojados en condiciones deplorables donde se encuentran en condiciones inhumanas de hacinamiento. La situación de violencia inter-carcelaria es alarmante, ya que durante el 2009, tres personas han perdido la vida dentro de dicho establecimiento.

El sistema de visitas resulta agobiado por el hecho de que las personas que visitan (incluyendo mujeres y niños) son sometidos a revisiones invasivas, requisas en cavidades corporales violentando su derecho a la dignidad humana. Estas situaciones son claras violaciones a las normativas internacionales al igual que la distinción entre procesados y penados que en este sistema no se contempla.

Los retrasos temporales en el sistema judicial produce una situación problemática ya que aproximadamente dos tercios de la población privada de libertad se encuentra en situación de procesado y aun no se le ha adjudicado la pena. Teniendo en cuenta el aumento en los niveles de criminalidad este porcentaje solo tiene vistas de aumentar en los próximos años. “Estos dos factores dejan sin efecto al principio de presunción de inocencia y la privación de libertad como una excepción, tal como lo estipula el derecho internacional.” (Nowak, M 2009 ONU p. s/n)

El relator expresa un avance importante con la legislación de la ley 17.897 sobre la Humanización del Sistema Carcelario, sin embargo son necesarios una serie de cambios fundamentales al sistema de justicia penal en su totalidad, con el fin de prevenir el colapso del sistema penitenciario.

En los distintos centros de detención que visito el relator comprobó disparidades inmensas en las condiciones, la separación y categorización de delitos parece diseminarse de acuerdo con el estatus económico y social de los detenidos. La mayoría de los problemas que enfrenta este sistema son el resultado de la falta de una política penal o penitenciaria integral. Los reclusos tienen escasas posibilidades de rehabilitación y preparación para su posterior egreso. En algunos casos solo salen de sus celdas durante unas horas en la semana, la falta de actividad y las precarias condiciones de detención solo cronifica el problema y aumenta el índice de criminalidad.

El riesgo del colapso del sistema penitenciario es inminente y un plan de acción alternativo es imprescindible para reducir la inseguridad, violencia y deterioro de los valores básicos que impactan en la población privada de libertad y la sociedad en su conjunto. Uruguay un país reconocido por su democracia y desarrollo social, no merece este sistema penitenciario, Nowak (2009).

II- Un nuevo Horizonte – INR y Plan de acción del Ministerio del Interior-

Teniendo en cuenta estas condiciones el sistema penal uruguayo comienza a transitar un proceso de reforma penitenciario; bajo esta consigna se comienza a transitar un proceso de cambio estructural de todo el sistema penitenciario, el cual presentó diversos ritmos y avances.

En este proceso de reforma se constituye la figura del Instituto nacional de Rehabilitación (INR) en el marco de las acciones definidas por el Ministerio del Interior, de acuerdo a los compromisos programáticos, como instrumento del proceso de construcción del nuevo Sistema Penitenciario Nacional.

El INR fue creado por la Ley de Presupuesto Nacional, del 27 de diciembre de 2010, N° 18.719, sustituyendo a la entonces “Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación” (DNCPyCR).

El objetivo del INR tal como se establece en su misión es contribuir al desarrollo de una sociedad más segura garantizando el cumplimiento eficaz de las medidas privativas de libertad y sus alternativas dispuestas por el Poder Judicial, proporcionando a las personas sujetas a estas medidas un trato digno, desarrollando programas socio laborales e intervenciones técnicas que contribuyan a disminuir las probabilidades de reincidencia delictual.

Los cometidos del INR se establecieron en la ley 18.719 -ley que otorga legitimidad e institucionalidad al instituto- los cometidos son:

- La construcción de un Sistema Nacional Penitenciario (SNP) a través de la unificación en el INR de todas las Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad (UIPPL) del país.
- La integración de personal civil especializado, formado y capacitado para la gestión de las UIPPL.
- La mejora y dignificación de las condiciones de habitabilidad y el aumento de plazas de alojamiento de las PPL.
- El fortalecimiento de los programas de tratamiento para la población privada de libertad, en especial aquellos dirigidos hacia la nivelación educativa y la mejora del perfil de empleabilidad, la inclusión sociolaboral, las actividades deportivas, culturales y recreativas.
- El desarrollo de instrumentos de clasificación y diagnóstico de la población, y la generación de propuestas de intervención individuales ajustadas a cada PPL.
- El desarrollo de una propuesta de formación integral acorde que permita el tránsito de un sistema de aseguramiento y custodia de la población a un modelo de justicia restaurativa.

En base a los criterios mencionados y la constitución del INR se configuro el plan de acción de la administración de Eduardo Bonomi, como ministro del interior, se diseñó en base a una serie de objetivos que buscan garantizar la dignidad en el trato del Estado a las personas que transitan una situación de privación de libertad.

Los objetivos trazados por la administración de Eduardo Bonomi se enmarcan dentro del plan de acción diagramado al momento de asunción en calidad de ministro al ministerio del interior (“Reforma Penitenciaria, Plan, Acción y Evolución” Bonomi, E 2012 p. 41):

- 1- Eliminar el hacinamiento carcelario, adoptando las decisiones necesarias de naturaleza financiera y técnica destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas privadas de libertad.
- 2- Clasificar a todas las personas privadas de libertad e individualizar y proporcionar un tratamiento integral (salud general, salud mental, educación, trabajo, estudio, deporte, cultura y recreación).
- 3- Reducir los niveles de violencia y conflictividad resultantes del hacinamiento, la falta de clasificación y de tratamiento.
- 4- Brindar contención, apoyo y guía al liberado en su retorno a la sociedad.

- 5- Atender de manera particular las necesidades de las mujeres privadas de libertad, la de los hijos que con ellas conviven y promover la atención transversalizada de las victimas secundarias del delito.
- 6- Combatir la corrupción, el tráfico de influencias y establecer controles adecuados a tales fines.
- 7- Brindar captación y seguridad laboral a los Operadores Penitenciarios.
- 8- Unificar el modelo institucional colocando bajo una autoridad única los centros de privación de libertad.
- 9- Implementar un nuevo sistema de gestión penitenciaria, en base a la normativa de derechos humanos.
- 10- Sustituir la administración policial del sistema penitenciario por una administración civil altamente especializada.
- 11- Fortalecer los mecanismos que brindan contención, apoyo y guía al liberado en su retorno a la sociedad.

III- La universidad y la prisión –Facultad de psicología (UdelaR) y la UIPPL No. 6 “Punta de Rieles”-

Dentro del esquema mencionado se imparte una decisión política de designar civiles a la dirección de una unidad de internación (UI), contemplando el punto diez del Plan de Acción de Bonomi (2012).

La designación del Mag. Rolando Arbesun como Director y del Ed. Soc. Luis Parodi como sub director técnico de la UIPPL (unidad de internación para personas privadas de libertad) No. 6 “Punta de Rieles” en diciembre del 2012, permitió sentar las bases y construir un contexto idóneo para el ingreso de la Universidad de la Republica (UdelaR) al sistema penitenciario a través de prácticas y proyectos estudiantiles.

El ingreso de los primeros estudiantes a la UIPPL No. 6 se lleva adelante en el marco de la Unidad Curricular MPEP – Pasantías y proyectos desde la temática “Privación de libertad y control social” durante el año 2013 a cargo de la Prof. Adj. Mag. María Ana Folle adherido al Instituto de Psicología Social de la Facultad de Psicología, UdelaR.

Se elaboró la consigna inicial teniendo en cuenta el momento socio-histórico-político que se estaba atravesando, los objetivos delineados y la voluntad política en materia penitenciaria sin perder de vista los efectos que genera la institución penitenciaria en las PPL.

Al momento de elaborar la modalidad de intervención se tuvo en cuenta, los lineamientos generales del plan de Acción de Bonomi (2012), básicamente en referencia al punto dos y cuatro, en articulación con los objetivos de la UIPPL (unidad de internación para personas privadas de libertad), los POA (programas operativos anuales), el PIT (programa individual de trabajo) de los participantes y los objetivos formativos de la pasantía. Se establecieron diversas reuniones con el Sub-director técnico Ed. Soc. Luis Parodi donde se visualizó la posibilidad de construir espacios de intervención individual en la UI. El objetivo de los espacios debería ser

conceptualizado con el fin de prestar contención y elaboración afectiva para los participantes ante situaciones específicas al egreso del sistema penitenciario.

Consignando lo mencionado se comenzó a delimitar la población objetivo, la población seleccionada tendría que encontrarse en una situación de cercanía al egreso, comprendiendo como tal entre 3 -12 meses de sentencia. En base al recorte poblacional se delimito un grupo de 10 hombres que manifestó el interés y se hallaban en condiciones de transitar espacios terapéuticos individuales.

Se llevaron adelante entrevistas individuales con cada uno de los interesados y de esta manera se delimitaron los aspectos formales del programa y los encuentros en sí. Previo al comienzo de los espacios de reflexión se llevo adelante una instancia grupal para evacuar dudas generales en base a la propuesta y desmitificar ciertos conceptos o ideas preliminares. Luego de concluir el encuentro se subdividió la población en dos grupos de 5 integrantes para comenzar los espacios de intervención clínica con cada estudiante.

MARCO TEORICO

I- La clínica y la prisión – *construyendo un espacio de intervención-*

La práctica clínica dentro del ámbito penal se encuentra en constante interrogación, a través de los innumerables pedidos y de las constantes demandas de la población. Por momentos la práctica es cuestionada por pedidos inespecíficos, diluidos y hasta codificados. Otorgar sentido y significado a los fenómenos psíquicos de las personas privadas de libertad cuestiona el encuadre analítico convencional, aquel que decodifica los sentidos desde los postulados más ortodoxos del psicoanálisis. Es importante re plantearse la práctica clínica desde una ética y un rol analítico al trabajar con sujetos en situación de privación de libertad, Iacuzzi (2010).

Siguiendo a Iacuzzi (2012), no resulta simple legitimar la práctica clínica dentro del sistema penal. Es una tarea compleja lograr vencer las resistencias sostenidas por prejuicios predeterminados acerca de la práctica analítica. La clínica busca una actitud de apertura hacia un dialogo integrador, siendo esta una de las formas de abrir espacios y salir del aislamiento y retraimiento del profesional. Es importante abocar a pensar e investigar problemáticas que remitan a distintos modos de hacer frente al sufrimiento humano y a los diversos entramados psíquicos en escenarios complejos donde se ponen en juego organizaciones interdisciplinarias. Una clínica situada en un mundo que transita una profunda crisis es un compromiso importante, las distintas mascararas de la violencia presentes en problemáticas con dimensiones sociales invita abrir una puerta para la investigación teórico-clínico en contextos de alta vulnerabilidad.

Sistematizar y formalizar la práctica clínica dentro de las prisiones no resulta tarea simple, dado que los postulados de sujeto y vida psíquica (comprendida como el conjunto de fenómenos psíquicos) tal como lo establece Iacuzzi (2012) tienden a responder estas cuestiones desde

paradigmas deterministas y lineales que no han logrado una articulación con el discurso cultural y jurídico.

La intervención en privación de libertad no resiste un abordaje desde una única perspectiva, sino que el abordaje debe ser desde múltiples enfoques que remitan a la complejidad del contexto. La construcción del espacio clínico se diagrama desde el despliegue práctico, debe apelar a percibir los acontecimientos diarios de la institución conceptualizando diversos modos de intervención, diferenciándose de posturas asistencialistas que promueven la adaptación al sistema penitenciario. Construir la práctica clínica más allá de los manuales de convivencia que lo único que logran es la adaptación a la vida en prisión, reproduciendo lógicas penitenciarias, transversalizando al sujeto y produciendo formas de hacer, pensar y sentir la prisión, lacuzzi (2006).

Poner en relación los operadores que afirmen una mejor integración de la economía libidinal, restituir la continuidad del sujeto desde la con-figuración del hecho delictivo dentro del entramado de su vida y su historia, requiere re diseñar el ejercicio de la práctica. Es impostergable iniciar un diálogo teórico y técnico que apunten a la validación contextual y empírico de nuestro instrumento en el dominio de lo siniestro. Es imprescindible repensar las matrices disciplinarias que componen la clínica tradicional, lacuzzi (2010).

Al diagramar el espacio clínico y al llevar adelante la práctica hay un sinfín de acontecimientos que atraviesan al analista. Los conflictos institucionales ponen a prueba el espacio clínico, convocando la creatividad de construcción del campo dinámico, el espacio intersubjetivo que ampare y contenga el encuentro con el otro.

Parafraseando a lacuzzi (2012) se trata de fomentar una actividad transformadora, resultaría imposible si la tarea no estuviera sostenida en las convicciones del analista respecto al ejercicio

de su práctica y a su deseo de comprensión de la interioridad humana y el respeto por la alteridad del objeto.

En la práctica clínica se pueden presentar conflictos éticos al quedar mezclados con los interjuegos transfero-contratransferenciales que podrían inclusive vulnerabilizar la praxis. El sostén del trípode análisis-supervisión-búsqueda de textos es clave para lograr edificar las bases éticas y deontológicas, vitalizando y resguardando el instrumento, otorgándole vigencia y preservando al profesional inclusive un colisiones con lo personal y el profesionalismo, Iacuzzi (2012).

En el proceso de construcción del dispositivo de intervención se pensó en una forma prisión no tradicional, se tuvo presente la dinámica institucional que presentaba la UIPPL N.6 "Punta de Rieles".

Esta forma prisión permitió la incorporación de un espacio donde se piensa distinto, la prisión, donde se conforma un encuadre de sostén entre rejas (Iacuzzi, 2012) desde donde se enmarca la intervención. A fin de lograr un vínculo terapéutico con la población participante fue importante de-construir múltiples pre conceptos que situaban en riesgo o comprometían la labor clínica. Los pre-juicios en este ámbito circulan de un extremo a otro de la prisión tomando forma de enunciados impregnados de juicios de valor, estos juicios llevan a que la persona privada de libertad desarrolle una sobre estimación de los afectos vivenciados durante el encierro. La vivencia de los afectos producidos por estos enunciados y su carga moral aparecen en la intensidad de los mismos, por momentos dando a luz a conductas agresivas y violentas. "(...) nuestra práctica deviene ética justamente por la abstinencia de enjuiciamiento moral pero resulta muy difícil delimitar el borde para no sentirnos cómplices de las variadas gradientes de lo que se ha dado en llamar 'el mal' y a su vez no caer en la paralización." (Iacuzzi, A 2012 p. 6)

Al estudiar la dinámica del delito no se puede ausentar el abordaje de los movimientos internos del sujeto. Se requiere consolidar concepciones dinámicas de construcción psíquica a nuevos paradigmas que permitan dar sentido y resignificar los afectos. Permitirle un piense a los actos, sentir y expresar las emociones se tornan una herramienta imprescindible del proceso analítico.

lacuzzi (2012), plantea que a través de las representaciones de la palabra se otorga la oportunidad de ligar pulsionalidades reorganizando el mundo interno, reordenando la violencia pulsional desde nuevas transcripciones. Es importante no mantener prisioneros los aspectos más sanos del self, direccionándolos hacia un posicionamiento subjetivo a favor de otro sentimiento de si, eventualmente habilitando proyectos identificatorios meno alienantes.

Se intenta promover el proceso secundario y la ligadura de estados, vivencias, emociones, malestares, ofertándose propuestas que habiliten la historización, tránsitos elaborativos, simbolización, integración en el espacio psíquico. En el marco clínico se apela a una palabra no mecanizada, que se encuentre conectada con los sentimientos, las emociones y las representaciones inconscientes que se le asocien. El encuadre cara a cara, el sostén de la mirada, no facilitan la labor. Los niveles primarios de comunicación, el lenguaje no verbal, los silencios en el otro llegan a colocar al clínico en un lugar de altísima vulnerabilidad. Se rescata el silencio organizador aquel silencio que se hace escucha y permite la escucha, lacuzzi (2012).

Es imprescindible que la demanda de la PPL encuentre un clínico dispuesto a prestar una escucha, dispuesta a explorar las vivencias, dispuesto a co-construir un sentido en el encuentro terapéutico. Crear un espacio vincular teniendo en cuenta la distancia optima permite descifrar mensajes que devienen del discurso, mensajes que traen consigo la conflictiva y la angustia del individuo.

Tal como lo establece lacuzzi (2012), la institución penal porta mitos, leyendas y tradiciones desde sus orígenes sociales fundantes como cimientos de pactos, acuerdos y contratos. El

estigma que llevan las prisiones tradicionales dentro de sistemas penitenciarios sádicos y vengativos no colabora para que un profesional de la salud se sienta confortable en el desempeño de su tarea, más aun cuando el imaginario social el hermetismo del horror de lo que allí acontece adquiere el sentido compartido de lo siniestro.

Las prisiones en los últimos tiempos quedaron atrapadas en el objetivo de asegurar la funcionalidad del albergue del delincuente. Girando en torno a la primicia de una gestión punitiva y/o asistencialista, el descredito actual respecto a las organizaciones judiciales policiales y penales dificultan la tarea en estos espacios de encierro. La desacreditación a un sistema sumamente precario dificulta la construcción del vínculo con el profesional y complejizan aún más la tarea.

II. Aproximaciones teóricas al concepto de: *1- verdadero y falso self; 2- tendencia antisocial y depravación; 3- resentimiento.*

1- Verdadero y falso self

El concepto de self no es una construcción conceptual novedosa en sí misma, sino que aparece en varias formas en el campo de la psiquiatría descriptiva, diversos sistemas filosóficos y religiosos. Este concepto le plantea al psicoanálisis un desafío etiológico. La construcción de la conceptualización del verdadero self se lleva adelante en contraste a la idea de un self falso que puede discernir las primeras conceptualizaciones de Freud, (Winnicott, 1960).

Lo que se divide en un self verdadero y falso es la división freudiana del self dotada de energía instintiva o lo que Freud denomina como sexualidad pre genital y genital; una parte volcada hacia afuera relacionada con el mundo, Winnicott (1956). La distinción entre verdadero y falso self trasciende la construcción del sentimiento de persona que le da funcionamiento al aparato

psíquico, va más allá del cúmulo del placer que desde lo pulsional que buscan obtener satisfacción. Esto no significa que Winnicott no haga referencia en su obra al concepto de sexualidad sino que sus puntos de interés tienden a abordar tópicos relacionados a la estructuración del sujeto.

Las contribuciones de Winnicott (1960), se sustrajeron de su trabajo clínico como pediatra con madres e infantes y como analista. Cuya práctica incluye casos fronterizos tratados en análisis, que experimentan en la transferencia fases de importantes regresiones. A partir de la evolución de los casos clínicos resulta simple ver la naturaleza defensiva del self falso. Su función defensiva consiste en ocultar y proteger al self verdadero.

Siguiendo la línea de Casas, M (1990) podemos pensar las construcciones conceptuales como una "categorización abarcativa de un amplio abanico de dolencias quedando en la patología del falso self casi todos los cuadros serios, borderline, psicosis, depresión, y suicidio. Hay presente en su formulación un cierto riesgo ético, pues quedan en la neurosis y la enfermedad, los aspectos menos auténticos o más falsos. Lo auténtico queda del lado de lo verdadero, la salud, la cultura, la creatividad" (citado por Guerra, V 2000 p. 37)

Pontalis (1977) plantea la construcción teórica de Winnicott como aspectos bipolares en el individuo al momento de comprender como dialogan ambos conceptos. El falso y verdadero self queda en peripecias naturales de expresión de lo psíquico.

Winnicott (1970) señala que el self se haya ligado directamente a la maduración del individuo, para el autor el self no es el yo, el self es la persona que se es. Es la totalidad basada en el funcionamiento del proceso madurativo, el self y la vida del self es lo único que otorga sentido a la vida. Sin embargo existe una situación que aparecería opuesta en el proceso madurativo del sujeto que Winnicott denomino como falso self, este entendiéndolo como:

(...) una organización defensiva en la cual se asume prematuramente las funciones de cuidado y protección maternas, de modo tal que el bebé o el niño se adapta al ambiente al par que protege y oculta su verdadero self, o sea la fuente de los impulsos personales (Winnicott, 1950 citado por Guerra, V 2000 p. 39).

El self falso se establece como real y es lo que se tiende a pensar que es la persona real, sin embargo en las relaciones de la vida, de trabajo, en las amistades, el self falso comienza a fallar.

Mayormente en las situaciones que requieren una persona total, el self falso presenta carencias esenciales. En estos momentos el self verdadero se encuentra oculto.

El self falso defiende al self verdadero del ambiente, dado que el verdadero es aquel que se reconoce como potencialidad y se le otorga una vida secreta. Este ejemplo de enfermedad clínica se trasmite a través de una organización con una finalidad positiva: la preservación del individuo a pesar de las crudas condiciones ambientales. Hablamos de una extensión del concepto psicoanalítico del valor del síntoma para la persona enferma tal como lo establece Winnicott (1960).

Siguiendo la línea de Winnicott, Guerra (2000) establece el desarrollo de un falso self como constitución de una de las más afortunadas organizaciones de defensa creadas para la protección del núcleo del verdadero self, su existencia es exclusivamente el resultado del sentimiento de futilidad. Es imprescindible que al pensar las formaciones psíquicas del individuo se establezca que en el falso self del individuo existe un sentimiento de futilidad.

Por intermedio de este self falso el infante construye un juego de relaciones “falsas” y a través de diversas introyecciones llega inconcluso a adquirir una realidad ficticia. Al crecer no será más que una “copia” de aquella persona que domine la situación filial.

En los ejemplos extremos del desarrollo de un self falso, el self verdadero permanece escondido al punto que la espontaneidad no constituye una de los rasgos de las experiencias vitales del infante. El rasgo principal en el desarrollo es la sumisión mientras que la imitación viene a ser una especialización durante el desarrollo, (Guerra, 2000).

Se comienza a visualizar un funcionamiento donde lo central parece ser una forma de ajenidad, algo no propio, pero a la vez se estructura en gran parte el sujeto. Si bien parece un condicionante es un condicionante facilitado por un encuentro con otro, habilitado por ese otro, al punto que se eclipsa lo propio, el verdadero “self”, Guerra (2000).

Existe un aspecto sumiso del ser verdadero en el vivir normal: la habilidad del niño para someterse sin exponerse. El equivalente del ser falso en el desarrollo normal es aquello susceptible de convertirse en una costumbre social de niño, en algo que es adaptable. Entonces esto sugiere que el falso self normal formaría parte del verdadero self?. Parecería que es así, cuando dice que en los casos favorables el falso self: "se halla en estado de sostener al self verdadero del mismo modo que una madre sostiene a su bebé..."Este falso self es, sin duda, un aspecto del self verdadero, al que esconde y protege (Winnicott, 1955 citado por Guerra V, 2000 p. 39).

El falso self cuando se encuentra en parámetros saludables tiene como interés principal la búsqueda de las condiciones que posibiliten el desarrollo positivo del self verdadero. Cuando no se logran estas condiciones es primordial organizar una nueva defensa contra la explotación del self verdadero dado que si no se logra el resultado clínico es el suicidio.

En estas condiciones el suicidio es la destrucción del self total para evitar la aniquilación del self verdadero. Cuando el suicidio es la única defensa ante la traición al self verdadero, el self falso se encarga de organizar el acto. Esto supone su propia destrucción pero al mismo tiempo se elimina la necesidad de existencia puesto que su función es proteger al self verdadero.

Cuando encontramos una relación verdadero-falso self tendiendo a lo saludable el falso self se basa en identificaciones. El falso self es representado por la organización total de la actitud social y bien educada. Esto permite la capacidad del individuo a renunciar a la omnipotencia y el proceso primario en general, lo cual ha ganado un lugar social que no podría haber logrado o mantenido solamente a raíz de la protección del self falso.

Siguiendo a Winnicott (1960) la relación entre estos conceptos y el psicoanálisis toma mayor relevancia en la etiología del desarrollo del self falso en principio con la relación madre-infante y como el self falso no se convierte en rasgo distintivo del desarrollo normal. Al buscar la etiología del self falso nos encontramos ante las primeras relaciones objétales. El infante en esta etapa se encuentra no integrado y nunca integrado en su totalidad, la cohesión de los diversos elementos senso-motores corresponde al hecho de que la madre sostiene al infante por momentos físicamente y emocionalmente. El infante tiene impulsos espontáneos, el fuerte gesto es el self verdadero y ese gesto trae consigo la existencia de un potencial self verdadero. Hay que dar

cuenta del modo en que la madre satisface la omnipotencia infantil revelada a través del gesto o agrupamiento senso-motor. Es importante examinar el gesto espontáneo durante la formación de lo que denominamos self verdadero.

El self verdadero comienza a adquirir un mínimo de realidad como resultado del éxito repetido de la madre en dar satisfacción al gesto espontáneo o la alucinación sensorial del infante. La adaptación de la madre suficientemente buena en consecuencia permite que el infante comience a creer en la realidad externa que aparece sorpresivamente, que actúa de un modo que no choca con la omnipotencia del infante. Sobre esta base el infante puede ir descendiendo el grado de omnipotencia.

El self verdadero tiene la espontaneidad y ha sido acompañado al mundo externo por otro que hace posible esta transición. El infante logra empezar a disfrutar de la ilusión de la creación y el control de la omnipotencia llegando gradualmente a reconocer el elemento ilusorio, el hecho de jugar e imaginar le permite construir la base del símbolo.

Cuando la adaptación de la madre no es suficientemente buena, se espera que el infante muera físicamente, dado que no se logra la catexias de los objetos externos. Se aísla el infante, en sentido concreto vive pero vive de un modo falso. A través de este self falso el infante construye un conjunto falso de relaciones externas y por medio de introyecciones llega incluso a alcanzar un aspecto de la realidad. El self falso tiene como función ocultar el self verdadero, sometiéndose a sí mismo a las exigencias del ambiente.

(...) el self falso, que ahora vemos constituye una defensa, una defensa contra lo impensable, contra la explotación del self verdadero, que daría como resultado la aniquilación (...) (Winnicott, D 1993 p. 191)

El self verdadero no puede hacerse a lugar sin una relación especial con la madre, una relación que podría describirse con la palabra corriente: devoción. Tal como lo establece Winnicott, (1960).

Para Sullivan (1997), el sistema conocido como self surge como resultado de la ansiedad que se transita en la etapa de la niñez. Este sistema mantiene seguro al sujeto, alejado de la tensión. En el infante conformar las normativas sociales a través de las figuras parentales le facilita evadir la ansiedad, al no conformarse este sistema se produce un cumulo de ansiedad patológico.

La ansiedad tiene como resultad un estado tensional para el infante y esta produce malestar y displacer. Ante esta situación el infante conforma una serie de conductas establecidas socialmente a modo de defenderse del malestar; este sistema no corresponde al self verdadero sino al preámbulo de formación del falso self.

Sullivan (1997), al percibir que el self falso es creado para evitar la ansiedad se puede aislar al self real que con frecuencia se encuentra en contra de lo que el self falso hace para adaptarse a la sociedad. Este sistema tiende a persistir y ser reforzado a medida que transcurre la existencia debido a la disminución de tensiones. En ocasiones las demandas de conformidad se encuentran satisfechas y el self verdadero sucumbe ante la protección de sí mismo. Cuanto mayor sea la distancia entre el verdadero y el falso self estos se vuelven más complejos e independientes como medios de defensa contra la ansiedad.

Horney (1990), es quien considera que cada sujeto a partir de su self desea lograr una realización completa de sus necesidades a fin de alcanzar el máximo desarrollo posible. A fin de alcanzar la autorrealización, el sujeto debe poseer un self idealizado al cual distinguir como modelo central de su desarrollo. Sin embargo por momentos debe dejar de lado su autorrealización al no alcanzar las metas establecidas y al verse frustrado aparecen las alteraciones en el sistema, perdiendo así la oportunidad de regresar a la espontaneidad de su self real. Alejándose de la imagen del modelo identificador que persigue.

Por otra parte el self verdadero es la posición teórica que deviene del gesto espontaneo y la idea personal, el self verdadero es la parte creativa y solo este puede sentirse real. Mientras que el

falso da por resultado una sensación de futilidad. El verdadero self surge a partir de los tejidos y las funciones corporales, incluso de la acción del corazón y de la respiración. Se encuentra vinculado con el proceso primario siendo al principio esencialmente no reactivo a los estímulos externos.

El self verdadero aparece cuando existe la organización mental del individuo y significa mucho más que la suma de la vida sensoriomotriz. Este se vuelve rápidamente complejo y se relaciona con la realidad externa mediante los procesos naturales, los procesos que relacionan al infante con el transcurso del tiempo. De esta manera volviéndose capaz de reaccionar ante los estímulos externos sin trauma.

Siguiendo la línea de Winnicott (1960) es a través de los procesos naturales que el infante desarrolla una organización del yo adaptada al ambiente. Esto solo ocurre si el self verdadero se ha convertido en una realidad viva, gracias a la adaptación suficientemente buena de la madre a las necesidades del mismo.

2- La tendencia antisocial y el concepto de deprivación.

La tendencia anti social, siguiendo el pensamiento de Winnicott (1956) se puede estudiar a partir del desarrollo de un niño/a y su relación con las inherentes dificultades de su desarrollo emocional. Esta tendencia no es un diagnóstico ni se parte del mismo como punto de comparación con otros términos de diagnóstico tales como la neurosis o la psicosis. La misma se puede hallar en personas con ambos diagnósticos, aparecer a cualquier edad por lo tanto Winnicott se refiere en sus postulados teóricos a los niños antisociales.

Un infante se convierte en un niño deprivado cuando se le priva de ciertas características esenciales para la vida en el hogar. Winnicott (1956) habla del complejo de deprivación cuando el infante comienza a mostrar conductas antisociales en el hogar o en ámbitos más amplios. La tendencia antisocial impone la necesidad de considerar un inadaptado social al infante y colocarlo

bajo tratamiento o llevarlo ante la justicia. El infante que hasta el momento era considerado un niño común, ahora se considera un delincuente.

La tendencia antisocial se caracteriza por contener un elemento que compela al ambiente quien adquiere importancia a partir de las relaciones simbólicas con el infante. Mediante impulsos inconscientes comienza a trazar una línea de comportamientos antisociales. Sin embargo esta tendencia implica esperanza, la falta de esperanza es la característica principal del infante privado; quien manifiesta la tendencia antisocial en periodos esperanzados.

Winnicott (1956) entiende que el acto antisocial es una expresión de esperanza la cual constituye un requisito vital para tratar a los infantes con tendencia antisocial manifiesta. Cuando hablamos de esta tendencia ha habido una verdadera deprivación y no privación. El infante ha perdido algo bueno que ejerció un efecto positivo sobre su experiencia, el despojo ha persistido por un lapso prolongado que no logra mantener vivo el recuerdo de la experiencia.

Una de las formas de mantener vivo el recuerdo de la experiencia es el robo y la otra es la destructividad. A través del primero el infante busca aquello que perdió, por la segunda el infante busca estabilidad ambiental capaz de resistir la tensión provocada por su conducta impulsiva, busca un suministro ambiental perdido, una actitud humana en la que pueda confiar que le permita la libertad de actuar y ser libre. El niño que roba un objeto no busca el objeto sino la madre, sobre la que tiene innumerables derechos.

La búsqueda del objeto y la conducta provocante, las compulsiones libidinales y agresivas se unen en el infante, y esto representa la tendencia al auto curación. Entendiendo por la misma una de fusión de los instintos tal como lo plantea Winnicott (1956). En el momento de la deprivación original hay una interconexión entre las raíces agresivas y hostiles con las libidinales, el niño reclama a la madre valiéndose de un comportamiento mixto, que varía a través de su desarrollo emocional.

Siguiendo la línea de Winnicott (1956) en la tendencia antisocial hay una experiencia temprana de pérdida. El infante adquiere la capacidad de percibir que la causa de su malestar radica en una falla ambiental. El conocimiento de este punto genera depresión o desintegración y esto obedece a un causal externo provocando la distorsión en la personalidad y el afán de buscar una cura por medio del ambiente. El grado de madurez del yo es lo que permite que se desarrolle una tendencia antisocial en vez de una patología psicótica.

Para Winnicott (1956) la deprivación original acontece durante el periodo en el que el yo del infante se encuentra en vías de desarrollo, cuando las raíces libidinales y agresivas del ello se comienzan a fusionar. El infante percibe un nuevo medio con algunos elementos confiables, experimenta un impulso (el cual posteriormente se podría denominar como objeto) y reconoce que la incompasión está a punto de convertirse en una característica. En otras palabras el infante intenta manipular el ambiente, hace un esfuerzo para inducirlo a mantenerse alerta ante el inminente peligro y se organiza para tolerar las frustraciones que le puede causar.

En un segundo momento Winnicott (1956) determina que el infante puede experimentar la desesperación entorno a una relación, en lugar de limitarse al sentimiento de esperanza.

Según Winnicott (1956) el psicoanálisis ortodoxo no sería el tratamiento recomendado para la tendencia antisocial, dado que el método adecuado debería consistir en proveer al infante de un cuidado que pueda redescubrir y volver a experimentar con los impulsos del ello. La terapia debería proporcionar la estabilidad de una nueva situación ambiental, y los impulsos del ello solo deberían cobrar sentido si el individuo los experimenta dentro de las relaciones del yo para obtener un soporte de la relación del terapeuta. El analista debe hacer posible que la transferencia cobre peso fuera del marco analítico y prever que la tendencia antisocial alcanzara su máxima potencia dentro de la situación analítica y estar preparado para sostener el impacto.

3-Resentimiento

Elie Wiesel en sus escritos ha problematizado acerca de la progresiva y escalada tanática que engendra el resentimiento, a través del cual se acentúa la intolerancia y la destructividad en la dimensión intersubjetiva. La vivencia por el poder del resentimiento es la permanencia de una experiencia de duelo que no se logra procesar, no solo por el propio sujeto y su dinámica subjetiva sino que trae consigo al remordimiento.

El rencor trae consigo una esperanza no solo vindicativa sino reivindicativa, este puede llegar a operar como resguardo a la situación de desvalimiento, es un recurso de lucha que el sujeto intenta restaurar el sentimiento de dignidad propia tanto en el campo individual como social. El poder del rencor promueve fantasías e ideales destructivos, propicia fantasías e ideales reivindicativos favoreciendo el surgimiento de rebeldía y de capacidades sublimatorias, creativas, tendientes a restañar las heridas provenientes de sucesos injustos y abusivos originados por situaciones traumáticas. El sentido de este poder esperanzado opera para contrarrestar y no sojuzgarse a los clamores de un inexorable destino de opresión, marginación e inferioridad. Estas dos dimensiones antagónicas y coexistentes del poder del rencor se despliegan en diferentes grados y se requiere reconocerlas y aprehenderlas en la totalidad de su compleja y aleatoria dinámica, Kancyper (2010).

La palabra resentimiento se define como el amargo y enraizado recuerdo de una injuria particular a través de la cual desea uno satisfacerse. Su sinónimo es “rencor”; rencor es proveniente del latín rancor (queja, querella, demanda), (Kancyper, 2010).

El resentimiento es la resultante de humillaciones múltiples, ante las cuales las rebeliones sofocadas acumulan sus ‘ajustes de cuentas’, tras la esperanza de precipitarse finalmente en actos de venganza. A partir del resentimiento surge la venganza mediante una acción reiterada, torturante, compulsivamente repetitiva en la fantasía y/o en su pasaje al acto. Surge como un intento de anular los agravios y capitalizar al mismo tiempo esa situación para alimentar una posición característica: la condición de víctima privilegiada. (Kancyper, L 2010 p. 38)

Es desde esta posición donde se atribuyen derechos de represaría y desquite ante quienes han perturbado la ilusión de perfección infantil. Estos derechos se ejercen a través de conductas crueles y sádicas producto de las heridas narcisistas, edípicas y fraternas y por los daños

traumáticos que ha experimentado. Es desde la venganza donde se revierte la relación, el sujeto resentido en su intercambio de roles pasa de ser un objeto humillado a un sujeto torturador invirtiendo las relaciones de poder, apelando a sanar la herida narcisista proveniente del hecho traumático.

Siguiendo la línea de Kancyper (2010), el sujeto torturador se convierte durante la venganza en objeto humillador deudor, manteniendo la situación de inmovilización dual sometedor/sometido, dándole apariencia de movilidad. Es mediante el resentimiento que el sujeto se bloquea afectivamente, anulando la percepción subjetiva de la temporalidad y la discriminación de espacios, inmovilizando los objetos y a su yo en una agresividad vengativa al servicio de poblar un mundo imaginario donde reina lo siniestro.

El sujeto resentido se encuentra enfermo de reminiscencias, no puede dejar de recordar ese hecho traumático, ni tampoco olvidarlo. Se encuentra abrumado por un pasado que no puede separar y mantener a distancia del consciente. A través de la represión el sujeto desaloja acontecimientos traumáticos, en cambio en el resentimiento lo traumático es más intolerable para el yo y permanece como cuerpo extraño aislado del curso asociativo del resto del yo, al no poder entrar en la cadena de significación simbólica no puede ser reprimido, sino que permanece escindido, (Kancyper, 2010).

Con el resentimiento se repiten los sentimientos y representaciones como automatismos repetitivos, sin configurar el recordar acompañado de una re-vivencia afectiva, integrado en una estructura diferente con una nueva perspectiva temporal. El sujeto resentido queda capturado en la atemporalidad, no pudiendo, a su pesar, perdonar. Permanece retenido, detenido y entretenido en una temática torturante: “reivindicar el honor ofendido” por los agravios padecidos a costa de la hibernación de los afectos, (Kancyper, 2010).

El resentimiento surge por la amenaza que significa la pérdida de completud o de la perfección narcisista. Freud en *Introducción al narcisismo* (1914) afirma que el desarrollo del yo consiste en un distanciamiento del narcisismo primario y engendra una intensa aspiración a recobrarlo. La venganza aparece en un segundo momento sucediendo al resentimiento como la añoranza en busca del tiempo perdido representado a través de la búsqueda del doble perdido, recreando en uno o varios escenarios el personaje depositario. El resentimiento es consecuencia de la imposibilidad de asumir el desmoronamiento de la imaginaria unidad espacial y temporal. El movimiento que lo anima es regresivo, el retorno a un anhelado estado anterior, (Kancyper, 2010).

La totalidad imaginaria del sujeto se ha quebrantado, la fantasía de completud y el intento de recuperación reaparece por la necesidad de poseer una unidad corporal, histórica y totalizadora. Este aspecto se halla resentido por la presencia de dos realidades que atormentan al sujeto, por un lado la injuria que los hechos traumáticos provenientes de una realidad externa inscribieron en el flujo temporal de la sucesión histórica. Y por otro lado las injurias provenientes de las conflictivas edípicas, fraternas y narcisistas (Kancyper, 2004). El deseo de resentimiento se establece sobre el mecanismo de la desmentida: recuperar una realidad imposible.

Para lograr la atemporalidad y la anespacialidad tiende a implantar un tiempo circular y borrar los límites de los cuerpos-espacios a través del otro u otros. Para ello el sujeto resentido después de inmovilizarse e inmovilizar al otro, intenta incorporarlos como su pseudopodio, cuya movilidad desde ese momento es regida según la dirección de los caprichos de su única decisión, vaciando al mismo tiempo al otro y a sí mismo de toda autonomía y diferencia (Kancyper, L 2010 p. 49)

El sujeto resentido no logra resignar el objeto, lo sobrevalora a través de la desmentida y la idealización atribuyéndole cualidades de perfección y posibilidades de realización de las que en realidad carece. Anuda su libido al objeto, en lugar de desatarla, su agresividad no ha desahogado suficientemente su furia porque aun retiene un saldo de humillación sin saldar. La idealización y la agresividad intervienen para garantizar el vínculo indiscriminado con un objeto que a pesar del tiempo no pierde su sobrevaloración (Kancyper, 2010).

ARTICULACION – SITUACION CLINICA-

I. El caso “R” *-Cuando la deprivacion y el resentimiento constituyen el operar psíquico -.*

“R” es un hombre de 33 años proveniente de un barrio ubicado en la periferia de Montevideo. Su núcleo familiar se haya compuesto por 3 hermanas mayores y un sobrino adolescente (hijo de su hermana mayor), su madre falleció cuando tenía 29 años (durante su primer año de reclusión). Este hombre contaba con una condena de 7 años por rapiña especialmente agravada y al momento de la intervención había transitado 4 años de la pena en diversos centros de reclusión (UIPPL No. 3 “Libertad”, UIPPL No. 4 “Santiago Vázquez” ex. COMCAR y finalmente UIPPL No. 6 “Punta de Rieles”).

En los primeros encuentros menciona que se hallaba a 5 meses del egreso del sistema penitenciario -“según sus cálculos”-, teniendo en cuenta que cumpliría 2/3 de la pena. Explicitaba a través del discurso que se sentía ansioso ante -“lo que puede pasar en la calle”-. Durante los primeros encuentros se dirigía desde un lenguaje formal y una posición rígida (a través de la postura corporal y la comunicación no verbal), sus miembros superiores proporcionaban una sensación defensiva; tanto en sus palabras como en su postura. Sus brazos se encontraban cruzados, su mentón en alto, sus ojos observando detenidamente el entorno. Los miembros inferiores se hallaban en constante movimiento exponiendo la ansiedad mencionada.

Se le dificultaba llevar adelante sus tareas laborales y cotidianas ya que solamente podía pensar en la salida anticipada y “que le caigan los descuentos” (Ley. 17.897, establece que al cumplir dos tercios de la pena la PPL puede apelar al recurso especial de salida anticipada. A su vez la misma ley explicita que puede “descontar días de pena por actividades laborales y/o educativas”).

La capacidad de metabolizar afectos se encuentra comprometida ante el inminente deseo de libertad. El principio del placer en “R” es aquel que regular el displacer que le genera la privación de libertad, la disminución tensional es desde la fantasía de libertad anticipada –“Según sus cálculos le quedan 5 meses”-. Esta afirmación de carácter especulativo aplaca las tensiones que le genera la situación de privación de libertad que vive.

Sin embargo las fantasías de libertad hacen visible un claro conflicto ante la posibilidad real de liberación anticipada. Estas fantasías que aplacan los niveles tensionales entran en una encrucijada con el principio de realidad dado que la liberación implicaría hallarse en un mundo donde requiera establecer límites propios, y la posibilidad de delimitar normativas desde su mundo interno. Ya que no contaría con un sistema que establezca las reglas, lo estructure y lo contenga.

“R” menciona que no lograba desempeñar su tarea de fajina (limpieza del sector común de las PPL) y que tenía discusiones con su pareja (también en situación de privación de libertad en la UIPPL No. 5 Centro Metropolitano de Rehabilitación Femenina –CMRF-). Este hombre se hallaba en conflicto con su regreso a la sociedad y perdía de vista las complicaciones afectivas que le generaba su posible libertad tanto en el vínculo de pareja, como en su vida cotidiana.

Se mencionaban a menudo frases como: “tener la cara pegada a la reja” y “la cabeza afuera y el cuerpo adentro”. Interpretando las frases, las mismas traen consigo un conflicto en relación con la puesta de límites propios, la necesidad de establecer un intermediario (la reja) entre la cabeza y el cuerpo; la necesidad de instituir una pausa entre los pensamientos y las acciones. Intenta expresar la necesidad de ponerle un piense a los actos antes de ser liberado.

La disociación del cuerpo y la mente son claras, es la forma que encuentra “R” para poner en palabras el pedido de ayuda: Lograr un momento de pausa entre el flujo de ideas y los actos, colocar un piense a las acciones.

La organización defensiva del falso self, aquella que otorga el cuidado y protección al ambiente cruel de la prisión, crea el interjuego de relaciones con las lógicas penitenciarias. Haciendo posible una adaptación a un entorno caracterizado por la hostilidad. Sin embargo este juego de relaciones que establece el falso self con el entorno penitenciario a fin de preservar al verdadero self, entra en conflicto con el funcionamiento social esperado fuera de la prisión.

La distancia entre el verdadero y el falso self de este hombre es abrumador, esto tiene que ver con el ambiente crudo e insostenible que transita. La defensa contra lo impensable contra la explotación del self es lo que crea esta brecha en el sistema. El intento de alcanzar metas ilusorias son las que producen el mayor conflicto interno, manifestando estas conductas patológicas como fútil intento de resolver conflictos.

Las conductas autolesivas no son más que la manifestación de frustración ante el fútil intento de resolver los conflictos psíquicos. El dolor psíquico lo hace visible a través de su cuerpo, manifestando el dolor psíquico a partir del dolor físico; el cual se halla ligado a situaciones que no logra resolver y que escapan sus posibilidades.

A medida que los encuentros transcurren “R” comienza a asociar las marcas en su cuerpo a las salidas transitorias que “pierde” porque su hermana no puede ir a la prisión por él, esto le genera sentimientos de angustia que no puede contener. La conducta autolesiva se llevaba adelante en estos momentos de frustración y tensión. La inmadurez yoica opera a partir de estas conductas que buscan re establecer de forma fallida el equilibrio en su sistema.

A nivel afectivo perdió algo que en algún momento tuvo, se le deprivó de esta tan preciada experiencia. La posibilidad de volver a la vida en libertad acompañado por una familia que lo contenga, donde el afecto es el eje constitutivo de la misma; no es más que la fantasía ilusoria. El único familiar que reproduce hasta cierto punto la fantasía, es su hermana mayor quien heredó el rol materno en el cuidado de este hombre.

Su hermana quien le hacía llegar las encomiendas a la unidad, quien recibía y recepcionaba sus constantes pedidos y demandas, quien tenía su curatela legal; no lograba ocupar ese lugar de “buena madre”. Una hermana que le “fallaba” al igual que su madre le “fallaba” en el vínculo primario.

Que la hermana de “R” no alcanzara el ideal materno se tornaba en un río de angustia que desbordaba la posibilidad de metabolizar los afectos, transformando esta desazón en una conducta autolesiva. Cortarse no era más que un mecanismo adaptativo ante el desborde de angustia.

Posterior al acto los operadores civiles (personal a cargo del trato directo con la PPL a partir de la creación del INR) tienden a llevar al recluso a enfermería en donde se le administra una dosis sedativa permitiéndole dormir y así “olvidar sus problemas”.

En el espacio “R” asocia la angustia con una familia que no quiere ocuparse de él; siendo este una carga para ellos. La contención de su hermana no es suficientemente buena para el a diferencia del ideal materno con el que fantasea. Sin embargo su madre no logro establecer un vinculo primario saludable, se le depriva del punto de mayor relevancia para un ser humano: el cariño y la contención materna.

A causa de esta falla primaria no logra establecer relaciones saludables con el ambiente familiar, un ambiente que ha fallado no le hace posible un desarrollo emocional adecuado. Sus conductas inadaptadas tienen que ver con una inminente búsqueda de afecto, afecto que adquiere importancia a partir de las relaciones simbólicas.

Las conductas antisociales de “R” hablan de un yo inmaduro que le dificulta introyectar la posibilidad de los límites y la autorregulación. Las rejas son la forma de contener la búsqueda de afecto en los objetos. El sistema penitenciario juega a nivel inconsciente como esa contención familiar que no se le brindo durante su desarrollo afectivo.

El sistema del self de este hombre no logro apaciguar la ansiedad que transito durante las etapas de su desarrollo. El mismo no pudo mantenerlo seguro ni alejarlo de la tensión, esto provoca un cumulo de ansiedad patológica que conforma el falso self. El cual persiste reforzándose a medida que logra disminuir las tensiones que vivencia “R” a lo largo de su desarrollo. La falla materna en el vínculo primario produce este cumulo tensional en “R”, el cual es re vivenciado a partir de la falla de su hermana al no cumplir con todas sus exigencias y demandas.

La carrera delictiva de este hombre es una forma de mantener vivo aquello que perdió, el hurto y la rapiña no son mas que una búsqueda de afecto apelando de una forma fallida a la estabilidad ambiental. La búsqueda del objeto, las actitudes agresivas y las conductas antisociales lo unen al objeto, cuando esto no es más que la búsqueda por la madre a la cual se le infieren un sinfín de derechos.

Desde este lugar se auto atribuye derechos inminentes por carecer del afecto materno buscando afuera del vínculo madre-hijo lo que la diada no le otorga. Aquí es donde el resentimiento produce fantasías de represaría y desquite ante quienes han perturbado la ilusión de perfección infantil, durante la privación de libertad adoptar conductas crueles y sádicas volcadas a si mismo (conductas autolesivas) son una forma de desquite frente a ese ideal materno fallido (hermana/madre). La herida narcisista producida busca estabilidad revirtiendo la relación de objeto humillado, -“me corto porque mi hermana no viene por mí, después de recriminarle por qué no viene”-. “R” pasa de ser humillado a ser torturador invirtiendo las relaciones de poder, apelando a sanar la herida narcisista proveniente del hecho traumático.

Se transforma en un objeto humillador de la figura materna a partir del delito y las autolesiones, aun así mantiene la inmovilización dual de sometedor/sometido, intentando aparentar movilidad en el vinculo. El resentimiento de este hombre lo bloquea afectivamente, anulando su percepción subjetiva de la temporalidad y la discriminación de espacios, inmovilizando los objetos y a su yo en una agresividad vengativa al servicio de un mundo imaginario donde reina el remordimiento.

El ingreso al sistema penal obliga la adaptación del falso self al funcionamiento penitenciario, asimilando los códigos carcelarios y el modo de vida que conlleva una situación de privación de libertad. El self falso asimila la delincuencia, la misma lo define y lo estructura, hace propio el funcionamiento antisocial en conjunción a la relación que emprende con el entorno y consigo mismo.

El espacio clínico habilitó movimientos internos que hicieron posible poner en perspectiva aquellos aspectos referentes al dolor psíquico de "R", el funcionamiento patológico que ha constituido el psiquismo de este hombre establece un posicionamiento sumamente nocivo frente a la tensión y la angustia.

Lograr percibir nuevas formas de posicionarse ante la angustia, frustración y ansiedad fue sumamente complejo para "R", dado que requería entablar otro tipo de relaciones consigo mismo y su entorno. Esto conllevó una laboriosa tarea clínica que derivó en movimientos internos que permitieron a este hombre adquirir nuevos mecanismos de relacionamiento con la angustia y la tensión, apelando a conductas que no sean perjudiciales para sí mismo.

Intentar establecer un momento en donde se pueda escuchar y elaborar líneas propias de análisis ante el fenómeno de lo delictivo permitió re elaborar el vínculo que constituía con la delincuencia, ese lazo tan profundo que lo había llevado a la prisión. Pensar las relaciones que entabla con el entorno y el entorno consigo, hizo posible dar cuenta de las situaciones traumáticas que lo llevan a delinquir y a un ambiente delictivo. Hacer visible aquello que se encontraba escondido en lo más profundo de su self, hizo posible pensar las conductas que procedían de la tendencia antisocial; haciendo posible comenzar a trabajar el pre-egreso y la liberación.

Constituir un espacio en donde “R” pueda poner a pensar ciertas cuestiones en el orden del malestar, ordenarse y escucharse hizo posible su tránsito por el espacio terapéutico. Intentar elaborar en conjunto un objetivo de vida a partir de la liberación y otorgar sentido a la salida, procesarla e intentar comprender las situaciones vinculadas al orden de lo traumático fueron los objetivos centrales de la intervención.

A medida que transcurren los meses, “R” lentamente comienza a entablar relaciones más saludables con el entorno, los operadores penitenciarios entablaban conversaciones con el que no tenían que ver con el sistema penitenciario. Pone en palabras aquello que desea a partir de una elaboración previa, la posibilidad de pensar en procesos y no desde la inmediatez. Se fortalecen los mecanismos psíquicos que forman el principio de realidad otorgándole legitimidad a lo real y como “R” procesa internamente aquello que vivencia como real.

Pronto llega la fecha tan esperada, los 5 meses estaban llegando a su fin por lo que una semana antes de que se cumpla la fecha; “R” se encontraba ante la posibilidad real de la libertad anticipada, lo único que se encontraba entre esta tan temida y anhelada realidad era la habilitación del juzgado de turno y la palabra del juez.

El día del encuentro al llegar a la unidad la operadora de turno comunica que “R” se encontraba conducido hacia el juzgado, lo que significaba una sola cosa; la posibilidad de liberación. Esa semana no hubo encuentro terapéutico con este hombre, solo quedaba desearle lo mejor. Al llegar el próximo encuentro, “R” se sienta en la silla con una cara muy seria y una postura rígida; al momento de hablar él toma la iniciativa de la palabra, con una sonrisa en la cara dice: “Me dieron la anticipada me voy el sábado...”. Al felicitarlo hace otro comentario: ¿Vamos a seguir afuera no? ... ¿Me vas a acompañar en este día? Luego de una pausa hablamos de la liberación como un momento íntimo con sus familiares y seres queridos, por lo que al ser su “terapeuta” me correspondía encontrarme a la distancia dado que no formaba parte de ese grupo por más que hayamos compartido un recorrido juntos. En cuanto al segundo punto lo iba a hablar con la

docente a cargo de la pasantía y las autoridades de la Unidad, que si ellos estaban a fin y no presentaba una traba institucional podíamos evaluarlo. El encuentro transcurrió pensando como sobrellevar la semana y formas de aplacar ansiedades. Pactamos el cierre y el último encuentro para el viernes previo a su liberación.

El viernes “R” se hallaba contento y tranquilo según su relato, sentía que ya había cumplido un ciclo. Ese ciclo penitenciario estaba llegando a su fin y le quedaban menos de 24 hs en la UIPPL No.6 “Punta de Rieles”, pregunto si había tenido la oportunidad de hablar con la docente sobre la posibilidad de continuar con los encuentros fuera. Efectivamente había hablado con las autoridades de la unidad y los directores respondieron: “(...) es un hombre libre y nuestros lazos se disipan una vez que el cruce el portón de la unidad, es libre de hacer lo que desee”.

Esas palabras le sacaron una sonrisa, “soy libre, eso suena bien... me hace sentir bien”, por lo que llegamos al segundo punto; al hablar con la docente encargada de la pasantía sobre la posibilidad de comenzar a trabajar con “R” desde un post-egreso desde el marco de la pasantía universitaria era posible; lo único que había que hacer era coordinar con el anexo de facultad de psicología día y horario para agendar consultorio, que ella estaba a fin con continuar el trabajo.

Por lo que le propuse retirar el día de su liberación un papel en revisoría con un número de contacto a fin de coordinar el pos-egreso. Sin embargo había una condición previo a que llamara, debía hacerlo luego de que trascorra el fin de semana no el mismo día de la liberación. Los días posteriores a la liberación son un momento íntimo para ponerse al día con sus familiares y allegados y lograr nivelarse. Dimos por concluida la intervención dentro de la unidad con un apretón de manos y una firme mirada, “R” finalizo el encuentro con la frase: “(...) nos vemos del otro lado”.

CONSIDERACIONES FINALES

1. **Reseñas de una intervención clínica en prisión:** – *¿Qué significa la experiencia?-*

¿Cómo valorar una experiencia tan enriquecedora y a la vez movilizante? Entre los muros de la prisión se tejen tramas sumamente complejas, la vida de las personas en situación de privación de libertad se juega tras las rejas. ¿Cómo hacer frente al sufrimiento de una persona recluida? Escuchar simplemente no es suficiente, ¿cómo pensar el dolor y el malestar que se esconde tras los grises y afligidos barrotes de una prisión? Estos hombres exponen su sufrimiento, se plantean situaciones de marginación, se miran las caras con la tanática expresión de la muerte; en prisión Tanatos marca el orden del día.

Enfrentarse a las historias y relatos traumáticos de estos hombres es tan movilizante que desbordan hasta la escucha más experimentada. El campo de la praxis es vulnerado diariamente por una institución que busca el disciplinamiento, pensar no está en la orden del día. Encuentro a encuentro emergen problemáticas que interrogan, llevan a reflexionar y re- elaborar las prácticas de intervención. La situación exige una constante actualización teórica y conceptual ya que conforma un campo altamente demandante.

Resulta sumamente gratificante brindar un espacio de escucha en tan compleja realidad, establecer un lugar donde se pueda trabajar el malestar psíquico. Hacer posible un espacio para pensar las cuestiones relacionadas al dolor y el sufrimiento psíquico para una persona privada de libertad es invaluable, tener un lugar individual donde todo es compartido hace posible algo distinto. Permite movilizar estructuras y hace posible por un momento la libertad; pensar en estos contextos se traduce a libertad.

La experiencia en general significó un sinfín de frustraciones, miedos, incertidumbres e innumerables momentos de inquietudes y dudas. Específicamente cada sesión, cada encuentro en particular, significaba un nuevo desafío al cual enfrentarse y de los cuales de cada uno de éstos se obtuvieron innumerables aprendizajes tanto a nivel personal como profesional.

Las horas, semanas, meses y años transcurridos con los hombres privados de libertad quienes otorgaron el privilegio y la confianza de trabajar con ellos a través del espacio clínico, han dejado huellas, marcas en lo más profundo de mi memoria y accionar profesional. Compartir tiempo con cada uno de estos hombres hizo posible la elaboración de esta monografía, a los cuales les extiendo la mayor de las gratitudes.

APENDICE

I- Aspectos generales que permitieron pensar la prisión –

Introducción al pensamiento de un estudiante ante el fenómeno penitenciario-

Cuando uno ingresa a una pasantía universitaria no se imagina hacer frente a tan compleja y cruda realidad. Intervenir en una UIPPL es un campo de amplísima complejidad, uno no ingresa a la carrera de psicología pensando en trabajar en prisiones; es un campo de intervención sumamente desconocido para los profesionales y estudiantes. No obstante es un lugar donde existe una inmensa necesidad de técnicos y profesionales, pensar la prisión como estudiante requiere de un movimiento interno. Requiere de-construir conceptos y re-construir nuevas ideas, dejar la moral de lado y empezar a pensar desde la ética, desarmar prejuicios y ponerlos a trabajar, requiere de un movimiento pragmática e ideológico.

Entender que la prisión ha fallado y no en un sentido ideológico sino práctico, hace posible pensar desde otro lugar alternativas distintas, a lo convencional. Pensar un espacio individual donde todo es compartido requirió un movimiento de lectura, ampliar la visión a otras líneas de pensamiento y abrir la mente a una perspectiva interdisciplinaria. La privación de libertad requiere hacer lugar al dialogo con otras disciplinas, salir de la zona de confort.

Estas líneas tienen como cometido hacer visible lo que significa pensar y trabajar la prisión para un estudiante que nunca pensó encontrarse en una.

Poner en relieve que el hecho histórico, de que el castigo disciplinario trae consigo una naturaleza correctiva a partir de la aplicación de un sistema sancionador, implica poner en tela de juicio todo aquello que se enseña desde el jardín de infantes. La prisión cumple desde su creación una función controladora, un control total por esto algunos pensadores hablan de la prisión como una “institución total”. La institución penitenciaria no deja de ser una estructura disciplinante y

exhaustiva, por esto Michel Foucault es un autor de inmensa relevancia para todos aquellos que quieran sumergirse en la cuestión de lo carcelario.

A lo largo de los años han habido diversos intentos de transformar e introducir mejoras en el sistema penitenciario, sin embargo, este sigue siendo un subsistema marginal y marginador. En este sentido la relación que se establece entre actos delictivos y los sectores más vulnerables de la población sigue siendo una realidad. La prisión trae consigo procesos estructurales que generan marginación, contribuyendo a la construcción social de la justificación ideológica de las asimetrías sociales.

Pensar la prisión requiere de hacer frente al hecho de que son las personas más vulnerables, social y económicamente, las que ingresan a los recintos penitenciarios. “El sistema judicial penitenciario”, forma un sistema socialmente construido para hacer frente a las “amenazas” del orden instituido. Es una respuesta que produce exclusión social, su efecto inmediato y directo es institucionalizar la marginación. Se trata de acciones segregativas y excluyentes las cuales buscan reproducir el orden social y el funcionamiento de un sistema de producción.

La prisión va construyendo una trama institucional de control racional y fiscalizador bajo el pretexto axiomático de la seguridad, con el objetivo de neutralizar las subjetividades de las personas privadas de libertad. Con este esquema de trasfondo se hace muy difícil la reinserción social, el cometido de la prisión de rehabilitar se desvanece en una ideología de desviación social establecido por una sociedad y sistema estigmatizante.

Siendo el objetivo formal de la prisión la rehabilitación el resultado práctico es la de-socialización, de-construir la subjetividad del privado de libertad, atravesándolo por un sinfín de experiencias delictivas que no hacen posible visualizar otra salida que no sea la delincuencia.

Esto nos lleva a una pregunta: ¿Cómo llegamos a esto?, ¿Cómo se fue dando esta realidad? ¿Qué procesos histórico-sociales acontecieron para dar nacimiento a esta forma de proceder?

Como mencione anteriormente Michel Foucault hace posible pensar estas interrogantes en su obra “Vigilar y Castigar: el nacimiento de la prisión” editada en el año 1975. En esta obra hace un recorrido genealógico del nacimiento de la prisión y los procesos sociales que llevaron a esta realidad que conocemos.

II- El nacimiento de la prisión *-Suplicio; Castigo; Disciplina y Prisión-*

Las penas a lo largo de la historia han sufrido variaciones, lo cual no implican una mejora ni un empeoramiento de las mismas. Sino que responde a una transformación de los principios políticos-económicos de las sociedades occidentales, se trata de la evolución de los métodos y modelos punitivos a partir de los avances ideológicos en materia económica y política.

Los elementos que se desprenden de estas variaciones como aparato punitivo sirven como puntos de apoyo en las relaciones de poder y saber que constituyen los cuerpos humanos y los dominan, haciendo de ellos un objeto de saber. Siguiendo esta línea las prácticas penales no serían tanto consecuencias de las teorías jurídicas sino un quantum de anatomía política.

Michel Foucault (1975) en su obra Vigilar y Castigar desarrolla cuatro capítulos centrales “Suplicio”, “Castigo”, “Disciplinamiento” y “Prision”, los cuales se guían por cuatro ejes centrales que dan continuidad a su estudio; la primera es no centrar la obra en el aspecto represivo de la pena, sino también dar cuenta de los efectos positivos de la misma considerando al castigo como una función social compleja. En un segundo plano aborda los métodos punitivos desde la táctica política y no meramente como una consecuencia de la ley. El tercer aspecto es analizar la historia del derecho penal y de las ciencias humanas como un conjunto y comprender los procesos de formación epistemológico-jurídico desde un mismo bloque. El cuarto punto se basa en examinar el desplazamiento de la pena del cuerpo al alma y la inserción del saber científico

en el ámbito penal, esto implica un cambio en la forma en que el cuerpo es atravesado por las relaciones de poder. Estos puntos los desarrolla brillantemente Álvarez (2009) en su lectura de las obras de Michel Foucault.

Foucault (1975) en la misma obra traza una vía de análisis acerca de la evolución de los métodos de castigo y vigilancia, desde las sociedades medievales hasta las sociedades modernas. Desde esta perspectiva dirige la obra en un camino que muestra los procesos que ha tenido la sociedad para castigar y vigilar comenzando con el castigo dirigido al cuerpo hasta llegar al castigo dirigido al alma (psicológico).

Para lograr comprender el nacimiento de la prisión tal como la conocemos en la actualidad es necesario detenerse en cuatro conceptos imprescindibles: Suplicio, Castigo, Disciplina y Prisión.

(...) el suplicio forma, además parte de un ritual. Es un elemento de la liturgia punitiva, y que responde a dos exigencias. Con relación a la víctima, debe ser señalado: está destinado, ya sea por la cicatriz que deja en el cuerpo, ya por la resonancia que lo acompaña, a volver infame a aquel que es su víctima: el propio suplicio, si bien tiene por función la de “purgar” el delito, no reconcilia; traza en torno o mejor dicho sobre el cuerpo mismo del condenado unos signos que no deben borrarse; la memoria de los hombres, en todo caso, conservara el recuerdo de la exposición, de la picota, de la tortura y del sufrimiento debidamente comprobados. Y por parte de la justicia que lo impone, el suplicio debe ser resonante, y debe ser comprobado por todos, en cierto modo como su triunfo. El mismo exceso de violencias infringidas es uno de los elementos de su gloria: el hecho de que el culpable gima y grite bajo los golpes no es un accidente vergonzoso, es el ceremonial mismo de la justicia manifestándose en su fuerza (Foucault, M 1975, p. 33).

A lo largo de la historia las torturas han sido un método de castigo paralelo al desarrollo de las diversas civilizaciones. Siempre se ha necesitado corregir las conductas no permitidas y es por ello que los suplicios aplicados al cuerpo han sido un método efectivo y eficiente a lo largo de la historia. En la edad media la autoridad religiosa era la misma que estaba facultada para castigar en este régimen punitivo. Fuera de las “malas” acciones los pecados eran severamente juzgados. De esta manera las mujeres que se dedicaban a la prostitución o que cometían adulterio eran sometidas a correctivos inhumanos. El suplicio tenía como finalidad corregir al desviado de la forma más atroz e indescriptible.

Fue a través del caso Damians en el año 1757 que dio paso a una reforma en los métodos de castigo dando fin a los suplicios. Esta resolución se toma a partir del auge de un pensamiento de humanización de las penas. El castigo deja de ser un espectáculo punitivo para intimidar a las poblaciones dejando a tras la teatralidad de las penas dando paso a que lo penitenciario tomara lugar, ocultando y “humanizando” las penas. A raíz de estas determinaciones las prácticas punitivas dejan a un lado el castigo corporal y pasan a restringir las voluntades y los derechos. Quitar los derechos sin producir dolor, esto da paso a la figura de la guillotina.

Junto con la forma de castigar también se modificó el objeto a castigar. Por tal efecto se implementaron una serie de estudios para construir lo que se conoce como la veracidad de la pena “a tal punto el juez está facultado para sancionar infracciones utilizando todo un conjunto de juicios apreciativos, diagnósticos, pronósticos, normativos, referentes al individuo delincuente” (Foucault, M 1975 p. 21)

Por primera vez en la historia surge la demencia como factor implícito en las ejecuciones dando lugar al hecho de lo imputable. Anteriormente esta condición era causal de exclusión de pena sin embargo esta paso a considerar como un correctivo en vez de un suplicio.

Siguiendo a Leguizamon (2012) al establecerse nuevos planeamientos como considerar el castigo como una función social compleja, se logra adoptar el mecanismo de castigo a la táctica política situando las tecnologías del poder en el principio de humanización de la penalidad como del conocimiento del hombre y la entrada del alma a la justicia penal. Y con esto se inserta en la práctica judicial un saber científico que será el efecto de una

transformación en la manera en que el cuerpo es investido por las relaciones de poder. El castigo abandona el cuerpo y se direcciona hacia el alma y la conciencia.

Las relaciones de poder orientan a quien castiga y al castigado. Es así que el poder siempre se encuentra acompañado por el saber. Lo que le otorga las facultades competentes al juez para decidir sobre los asuntos pertenecientes al sistema penitenciario. Cabe mencionar quien tiene menos poder será catalogado fácilmente en la situación del condenado. Este es cuartado de sus libertades y de su vida cotidiana; el alma resulta ser quien recibe la pena dado que se le restringe a fin de prolongar el sufrimiento a lo largo de toda la condena.

El castigo penal no cubre cualquier castigo corporal: es una producción diferenciada de sufrimientos, un ritual organizado para la marcación de las víctimas y su manifestación del poder que castiga, y no la exasperación de una justicia que, olvidándose de sus principios, pierde toda moderación. En los excesos de los suplicios, se manifiesta toda una economía del poder (Foucault, M 1975 p. 33).

El suplicio judicial se puede entender como un ritual político, es una ceremonia a través de la cual se ejerce el poder y la hegemonía del contrato social. Las ejecuciones públicas tenían como finalidad satisfacer los deseos de venganza de la población, llevando a cabo un ceremonial de triunfo; llegando al punto dramático de su desenlace el poder del pueblo depositado en el verdugo quien ejerce la voluntad del mismo sobre el cuerpo del incorregible.

A partir del siglo XIX la justicia necesitaba comenzar a autentificar el suplicio que sufrían los condenados. Fue en este momento cuando se le otorgaba la posibilidad al criminal de seleccionar su propio castigo y el modo en que lo recibiría. El objeto principal de estos actos era proclamar el arrepentimiento pidiéndole perdón a Dios y a los hombres por los crímenes cometidos. De esta manera se purificaba al criminal.

Para Foucault (1975) el castigo es una técnica de coerción de los individuos, pone en acción procedimientos que someten al cuerpo, supone la instalación de un poder específico de gestión de pena.

Es en este momento donde se da el pasaje del suplicio al castigo, la justicia pasa del modelo vengativo al modelo del castigo. La necesidad de un modelo de castigo sin la necesidad de un suplicio se formula en primer lugar a partir de la indignación social. Se empieza a proclamar el humanismo, la vida humana debe ser respetada. “Que las penas sean moderadas y proporcionales a los delitos, que la muerte no se pronuncie ya si no contra los culpables de asesinato y que los suplicios indignan a la humanidad sean abolidos” (Foucault, M 1975 p. 63)

Se comienza a concientizar acerca de la omnipotencia de los jueces, por lo tanto se busca que las penas no estuvieran en consideración de los magistrados, que la tipificación del delito sea universal, imponiendo leyes fijas que determinen de manera precisa el modo en que los ciudadanos sepan a qué se exponen y los magistrados no sean el órgano central de la ley. Esto permite una codificación más clara y una disminución de la arbitrariedad de las penas.

A su vez se pretendía disminuir el costo económico y político aumentando la eficacia y multiplicando los circuitos, constituyendo una nueva economía y una nueva tecnología del poder y del castigo. En estos momentos la proporción de la pena y la calidad del delito se hayan determinado por la influencia que este tiene sobre el orden social. Pretende condenar la posibilidad de reincidencia que el crimen en sí.

La regla de cantidad mínima indica que para que el castigo produzca el efecto que se debe esperar de él basta que el daño que causa exceda el beneficio que el culpable ha obtenido del crimen. En segundo lugar se propone la regla de la idealidad suficiente en donde si el motivo de un delito es

la ventaja que este representa, la eficacia de la pena está en desventaja que de él se espera (Foucault, M 1975 p. 87)

Finalmente la regla de la verdad común auspicia la verificación del crimen que debe obedecer a la verdad del delito, la cual no podrá ser admitida una vez que ha sido enteramente probada hasta la demostración final de su delito y se debe reputar inocente al inculcado, a consecuencia, las pruebas y los indicios deben deducirse de estas circunstancias. Por último la regla de la especificación óptima promueve la creación de un código que sea lo suficientemente preciso como para que cada tipo de infracción pueda estar en el claramente tipificada. Con esto se evitan algunas lagunas para que no aparezca la impunidad. (Leguizamón, M 2012 p.9)

Es dócil un cuerpo que se puede someter, utilizar y que pueda ser transformado y perfeccionado.

A lo largo de la historia clásica se puede reconocer al cuerpo como objeto de poder, haciéndolo manipulable como una máquina. Tal es así que en el s. XVII los militares eran fabricados, se les enseñó posturas, movimientos, hábitos y rutinas que eran constantemente puestas a prueba a las órdenes de sus superiores.

La disciplina fabrica individuos es la técnica específica de un poder que produce individuos como objetos, no es un poder triunfante que a partir de su propio exceso pueda fiarse en su súper potencia. Es un poder modesto y suspicaz que oficia según el modelo de una economía calculada. La disciplina aumenta las fuerzas del cuerpo en un sentido económico y de utilidad disminuyendo esas mismas fuerzas en términos políticos y de obediencia tal como lo problematiza Foucault (1975).

En la época clásica se comienza a posicionar al cuerpo como objeto y blanco de poder, haciendo del cuerpo un ente manipulado, que obedece y responde buscando imitar a la máquina. Se pretende inspeccionar a las personas como partes funcionales del cumulo social, la mecanicidad comprende movimientos, gestos, actitudes y la rapidez. La modalidad tiene la misión de velar por los procesos de actividad en relación al tiempo, espacio y movimientos. Estos nuevos métodos de control donde la docilidad y utilidad se impregnan al cuerpo se les puede denominar como disciplina, esta busca la obediencia de los cuerpos con fines políticos. Estas políticas de disciplina y control se encuentran en las instituciones: escuela, cuartel, fábrica y prisiones.

Foucault (1975) deja en claro que la prisión no ha sido el principio de la privación de libertad a la cual confiere una función técnica de corrección. Establece que la misma ha sido un comienzo de una detención legal encargado de elementos correctivos y una suerte de modificación de individuos.

La constitución de las prisiones ha variado a lo largo de la historia, Michel Foucault (1975) hablaba de una estrategia correctiva orientada al dominio de los reclusos; es por esto que lleva adelante un análisis exhaustivo del modelo *panóptico*, de Jeremy Bentham. Se discierne entre la gravedad de los delitos para otorgarle a cada quien un castigo “igualitario” en proporción a sus crímenes; este fenómeno se denomina como *medida de las penas*.

Es común encontrar en los centros de reclusión clasificación espacial entre la población reclusa, hay distintos sectores y bloques que separan a los reclusos dependiendo de su peligrosidad, tipo de delito a fin de diferenciarlos y categorizarlos. La prisión por excelencia debe de ser un aparato disciplinario exhaustivo. Debe ocuparse de todos los aspectos de la vida de los individuos: salud, educación, laboral, social y por sobre todo la moralidad. La prisión por sobre todas las instituciones debe siempre estar en una actitud omnidisciplinaria.

Otro elemento distintivo de las prisiones a lo largo de la historia ha sido el aislamiento, el cual otorga al recluso la oportunidad de reflexionar acerca de lo cometido para lograr un arrepentimiento al tener la presión de una indeterminada soledad. A su vez tiene como cometido reformar las conciencias de los privados de libertad y prepararlos para las técnicas de corrección que le siguen.

La prisión en sus comienzos es concebida como un espacio que borra por si misma las consecuencias nefastas que provoca reunir reclusos con diversos conflictos con la ley (asesinos, violadores, estafadores, etc), debe destruir los reclamos y motines que puedan gestarse, del

mismo modo que impide que se forjen complicidades delictivas futuras. Por último debe de obstaculizar la inmoralidad de tantos reclusos juntos.

Siguiendo la línea de Leguizamón (2012) la soledad debe de ser un instrumento de reforma para los reos, así el aislamiento debe garantizar que se ejerza con máxima intensidad el poder que no puede ser contrarrestado por ninguna influencia. Siendo la soledad la condición de sumisión total. En un segundo momento en vez de encerrarlos hay que apelar a su socialización, obligarlos en común a buenos hábitos previniendo el contagio moral por medio de la vigilancia, manteniendo la regla del silencio. La sumisión profunda implica una educación superficial, cambio de moralidad y no de actitud.

El control sobre las actividades de los reclusos es esencial para modificar sus conductas y pensamientos, desde la asignación de tiempos para dormir, comer, bañarse, etc. Reducir al condenado a su mínima expresión de autonomía, la infantilización de un sistema que busca reformar. El dominio y la jerarquización que luego les permitiría readaptarse a la sociedad. El fin de un establecimiento penitenciario es reproducir un pequeña y perfecta sociedad disciplinada.

La prisión no es un taller ni debe serlo, es una máquina de la que los detenidos son engranajes al mismo tiempo que productos, la máquina los ocupa con el fin de evitar el ocio. El ánimo se aplica al objeto, a la tarea las ideas se pierden en el ritmo diario, el sosiego renace el alma. Se busca producir individuos mecanizados según las normas generales de la sociedad industrial, no es más que la readaptación de un individuo al contrato social. El salario hace adquirir amor y hábito del trabajo, le otorga a esos malhechores que ignoran la diferencia entre lo suyo y lo del otro el sentido de propiedad, dado que se lo han ganado con el sudor de su frente.

La prisión excede la pena privativa de libertad, tiende a convertirse en un instrumento modulador de la pena. La pena individualizada a partir del sujeto castigado, busca conducirlos a nociones

de lo correcto e incorrecto, encaminarlos a reflexiones morales sobre la posibilidad de alcanzar el contrato social.

Al fin y al cabo, la prisión, al fracasar aparentemente, no deja de alcanzar su objeto, cosa que logra, por el contrario, en la medida que suscita en medio de los demás una forma particular de legalismo. Ciertamente, contribuye a establecer un ilegalismo llamativo, marcando, irreductible a cierto nivel y secretamente útil, reacción y dócil a la vez. Dibuja, aísla y subraya una forma de ilegalismo que aparece resumir simbólicamente a todos los demás, pero permite dejar una sombra a aquellos que se quieren o que se deben tolerar. Esta forma es la delincuencia propiamente dicha. Así las cosas, la afirmación de que la prisión fracasa en su propósito de reducir los crímenes, hay que sustituirla quizás por la hipótesis de que la prisión ha logrado producir la delincuencia (Leguizamón, M 2012 p.23)

La prisión genera la contra partida de que la delincuencia se establece como un ilegalismo en si mismo dentro de la institución, al ser cerrado en si mismo despierta un numero de ventajas, como es el caso ilusorio de poder controlarla. La organización de un delito aislado y cerrado sobre la delincuencia no permite el desarrollo de controles policiacos. La cárcel y el policía forman un dispositivo acoplado ya que ambos garantizan el campo de lo ilegal. La clasificación, el aislamiento y la utilización de la delincuencia, el sistema policía-prisión crea la ilusión de una delincuencia “manejable”.

Las prisiones no son instrumentos represivos ni buscan privar del derecho de la libertad ambulatoria a los individuos, deben ser herramientas que contengan todo tipo de disciplina que sirva para la transformación de los privados de libertad; acciones correctoras de conductas que prevengan la reincidencia. El sistema carcelario se consolida como el instrumento de castigo acorde a la nueva economía del poder.

III- Los efectos de la prisión

La privación de libertad en cualquier contexto genera diversas distorsiones a nivel bio-psico-ambiental. La dimensión de la mente comienza a cobrar alteraciones a nivel emocional observando sensaciones de displacer, sentimientos de depresión y apatía ante el sentir del otro. Se halla ligado a un estado de ansiedad en correspondencia a un futuro que no llega. Un

ambiente hostil que genera sentimientos y comportamientos agresivos como modo de adaptación al entorno. A esto se le suman estados de negación a la situación que lo atraviesa y esto produce sentimientos de angustia desmedidos, Trillo (2007).

Ante la disminución de los estímulos que presentaba la vida previa a la privación de libertad, las ideas y los esquemas de pensamiento comienzan a perder contenido y riqueza generando un empobrecimiento del mundo interior, y así de esta manera comienza a construirse un mundo de fantasías y deseos como un capital propio del hombre privado de libertad. La sensación de desamparo es eminente hacia el poder judicial y hacia las instituciones que deben velar por los derechos humanos, por lo tanto se genera cierta sensación de desapego como modalidad defensiva ante las frustraciones, Trillo (2007).

En las situaciones de hacinamiento se generan distorsiones en cuanto a la imagen corporal, por momentos se pierde la conciencia de los límites del propio cuerpo así como también la imagen de sí, la falta de intimidad progresivamente incide en la construcción de la imagen y de su cuidado. La tensión muscular de la PPL tiene que ver con la vida cotidiana dentro de la institución penitenciaria que genera sentimientos de ansiedad, un sentido de peligro inminente, miedo al futuro y escasa movilidad. A su vez el consumo de sustancias constituye un modo de adaptación al medio aun considerando sus consecuencias perjudiciales.

Trillo (2007) logra poner en palabras el discurso normalizador de la institución penitenciaria a través del concepto de *arrasamiento de la personalidad*.

“El discurso normalizador de la cárcel intenta “domesticar” discursivamente al preso en tanto éste se sienta “culpable”, “responsable” de los actos cometidos (tomando sus dichos como parámetros de cambio, de evolución: “me equivoqué”, “quiero hacer las cosas bien”, “estoy arrepentido”, etc.), la institución total produce un borramiento de la responsabilidad subjetiva. Como sabemos, la palabra responsabilidad deriva del vocablo responder. Por ende, la responsabilidad remite al dar respuesta por los propios actos en una dimensión ética. La cárcel y sus funcionarios, el sistema judicial, etc. son agentes de las decisiones que se toman sobre la persona privada de su libertad, obviando que el “dar respuesta” será una dimensión a construir a partir de la posibilidad primera de edificar alguna pregunta.” (Trillo, M 2007, p. 101).

Es notoria y progresiva la manera por la cual se asimila el lenguaje carcelario en términos lingüísticos. Se sistematiza el discurso institucional y “se te pega la reja a la cara”; el lenguaje caracterizado tanto por los códigos lingüísticos entre reclusos y ante las autoridades de la institución. El empobrecimiento en cuanto a los registros de sí mismo generan dificultades para expresar emociones y esto deriva en situaciones en donde predomina la angustia. Sumado a las alteraciones en la vida sexual, dadas las precarias condiciones en las que se llevan adelante los encuentros conyugales se generan situaciones de stress. Las situaciones de stress producen un aumento de las tensiones sexuales y al no ser canalizadas, constituyen la energía libre que es ligada a prácticas alternativas, como la hostilidad y violencia (Trillo, 2007).

Las alteraciones en el plano de la identidad social del hombre privado de libertad como lo establece Trillo (2007), comprende una segmentación de los vínculos, el ingreso a la institución penitenciaria implica un inmediato y abrupto quiebre en los lazos familiares y sociales. Dentro de la institución se pierde noción de la realidad externa y los recuerdos se distorsionan e idealizan, la contrapartida es que la vida por fuera sigue y cuando se recobra la libertad existe un paralelismo entre la vida detenida y la vida continuada, suele ser un impacto significativo y un productor de subjetividad para esta persona.

Existe un fenómeno de adaptación y naturalización del sistema e institución penitenciaria que genera el dispositivo carcelario para moldear las conciencias de quienes se hallan privados de libertad. De esta manera se genera una nueva modalidad de vinculación sustentada en la hostilidad y dominación sobre los pares, dado que el sistema no suele velar por la protección se adquieren nuevas modalidades de conservación configurando relaciones de poder entre reclusos, Trillo (2007).

La institución configura la vida de la persona privada de libertad se estructura en contraposición a las situaciones vividas en su interior, las situaciones vivenciadas se caracterizan por pautas

de comportamiento acordes al contexto como la hostilidad vuelta a la institución y los pares o una pasiva sumisión al ejercicio del poder, Sánchez (2012).

Otro plano de afectación es el control de la propia vida, se pierden nociones interpersonales dado que todo depende del régimen de la institución, el “*self*” se somete a los “*modus operandis*” de la institución penitenciaria que rige y controla de forma minuciosa su comportamiento. Al encontrarse sometido al control de su presente la persona queda deslindada de su futuro, generándose un sentimiento de ausencia del futuro. Si bien es posible pensarse en una fantasía futura resulta sumamente complejo visualizarse dentro de una planificación real de ese futuro en libertad, Iacuzzi (2006).

IV. Conversaciones con “Luis” – *el cierre de 2 años y 6 meses de labor penitenciaria-*

A 2 años y 6 meses de elaborar una experiencia clínica en prisión, surgió la posibilidad de reunirse con el Ed. Soc. Luis Parodi (actual director de la UIPPL No. 6 “Punta de Rieles”) y valorar la experiencia que se construyó en conjunto, por allá a principios del 2013 durante la pasantía universitaria “Privación de libertad y control social” a cargo de la Prof. Adj. Mariana Folle.

Las reuniones con el “Negro” desde la informalidad hacen posible y a la vez sumamente accesibles las reuniones de supervisión. Es en estos momentos donde se diagraman las formas de intervenir en esta prisión, una prisión con todas las particularidades y peculiaridades que trae consigo el “invento o visión” de Rolando y Parodi. Hacer frente a un espacio terapéutico en estas condiciones atípicas de prisión fue posible por la manera de pensar la privación de libertad de estos dos hombres.

La libertad de poder trabajar con total apertura con el funcionariado policial y civil permitió sentar las bases de la propuesta, recurrir a los diversos actores de la Unidad hizo posible pensar un

espacio terapéutico individual en un lugar donde todo es compartido. La clave se basó en diagramar un momento de intimidad, un momento personal para pensar, reflexionar y hacer frente a todos los afectos en un lugar donde se hallarían todas las garantías de confidencialidad y respeto.

El espacio luego del primer año se popularizó entre las PPL y en conjunto con otros compañeros de psicología se amplió el espectro de atención, intentando hacer frente a la demanda de tratamiento individual. Se abarcó durante 1 año y 6 meses una población variada, se abrió el espacio de intervención a PPL que no se hallaran en situación de pre-egreso, esto conllevó un movimiento pragmático y conceptual a la hora de intervenir ya que los pedidos y demandas eran diversos.

Abrir un espacio de reflexión individual en donde se trabajaran cuestiones del orden del malestar, les permitía a las PPL un momento de intimidad que no hallaban en la institución. Les permitía “oxigenar” su operar psíquico y pensar. Pensar en estos contextos es libertad, un momento de libertad es invaluable para estos hombres. El espacio se transformó en un momento de libertad para las PPL y esto se reflejó en las actividades cotidianas y en la conflictividad.

La experiencia fue sumamente enriquecedora tanto para las personas en situación de privación de libertad, como para todos los estudiantes que de una manera u otra formaron parte de la propuesta. Interactuar con diversas realidades, relatos y situaciones enriquecieron nuestro quehacer profesional, pero por sobre todo sumaron para nuestro desarrollo personal.

AGRADECIMIENTOS

Esta monografía se hace posible a través de la sistematización de 2 años y 6 meses de trabajo voluntario en una UIPPL. El cual no hubiera sido posible sin el apoyo incondicional de mi familia: Fabiana, Álvaro, Caterina, Angelina, Erika, Isabella, Ana, Wender, Flavio, Alicia y Héctor. Quienes directa o indirectamente influyeron y/o aportaron a la causa. Una causa muy poco usual, un voluntariado en prisión.

Gracias a todas las personas que forman o formaron parte del proyecto de la UIPPL N°6 “Punta de Rieles” quienes con su calidez, amabilidad y cariño apoyaron el espacio clínico. Gracias a Luis, Celia, Victoria, Lourdes, Gustavo y Daniela quienes apoyaron en todo momento el proyecto y aportaron sus diversas miradas y reflexiones. Pero por sobre todo gracias por su compromiso con la labor penitenciaria.

Gracias a la Prof. Adj. Mariana Folle quien habilito e hizo posible a través de la pasantía los nexos entre la universidad y la prisión, a todos los compañeros que conformaron el grupo de ese año por sus infinitos aportes, comentarios y reflexiones.

Al Mag. Rolando Arbesun por todos sus aportes tanto teóricos como prácticos, por su esfuerzo, dedicación y por legitimar los lazos con la universidad haciendo posible y avalando el voluntariado estudiantil en la UIPPL N° 6 “Punta de Rieles”. Por su invaluable dedicación a la cuestión de lo penitenciario y por su incondicional guía a través del sistema penitenciario uruguayo.

Gracias a la Prof. Adj. Silvana Contino por su guía en la elaboración de esta monografía, por los constantes aportes y el sinfín de frustraciones que llevaron a constantes puntos de reflexión. Por sobre todo por habilitar la tutoría y hacer posibles los tiempos de elaboración conceptual.

Y por último mis mayores gratitudes a quienes transcurrieron por el espacio de intervención, por la confianza y el respeto, gracias a esto hicieron posible el pasaje de un estudiante a un profesional.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- **Alvarez-Villareal, L (2009).** "Reseña de vigilar y castigar: el nacimiento de la prisión de Michel Foucault" *Daikon* 2009, 23 (18); Red de revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal; Sistema de información científica. Extraído de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72012329017>
- **Alvarez, M (2014).** [El concepto de falso self. Importancia en la clínica psicoanalítica actual.](#) *Aperturas psicoanalíticas revista internacional de psicoanálisis*, No. 48. Extraído de: <http://www.aperturas.org/revistas.php?n=052>
- **Anfusso, A. ; Indart, V. (2009)** *¿De qué hablamos cuando hablamos de Winnicott?* *Psicolibros Waslala*: Montevideo 2009.
- **Arbesun, R (2006).** *Ley de seguridad ciudadana: Transformaciones en las formas políticas y las prácticas del control institucional en el Uruguay.* Proyecto I+D, CSIC, Universidad de la Republica, Montevideo, Uruguay.
- **Arbesun, R (2011).** *Encierro y prisión: la fiesta punitiva de la Republica que decrece.* Facultad de Psicología, UdelaR. Premio de facultad de psicología 2011, Montevideo, Uruguay.
- **Bonomi, E (2012).** *Reforma Penitenciaria – Plan, Acción y Evolución.* Tradinco S.A- Minas 1367. Dep. Leg. No 360.656 /12. Montevideo, Uruguay 2012.
- **Bonomi, E (2014).** *Caminos a la Libertad. Ministerio del Interior Asesoría penitenciaria.* Ed. A cargo de Fulco, Gabriela. Col. Pizzolli, Ana; Martínez, Alejandro. Montevideo, Uruguay 2014.
- **David Leo Levisky (1995).** *Moral, Superyo, Delincuencia y Democacia.* Trabajo presentado durante el "IV Encuentro Winnicottiano", Santiago, Chile, 24 al 26 de Noviembre de 1995.
- **Foucault, M (1975).** *Vigilar y castigar –el nacimiento de la prisión-. 2da ed. 5ta reimp.* Buenos Aires: Siglo XXI, 2013.
- **Foucault, M (2000).** *La hermenéutica del sujeto: Curso en el College de france: 1981-1982 1ª ed. 4ª reimp.-* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2011.
- **Foucault, M (2010).** *El gobierno de sí y de los otros: Curso dictado en el College de france: 1982-1983 1ª ed. 1ª reimp-* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2010.
- **Fulco, G (2011).** *Informe sobre buenas practicas penitenciarias en la República Oriental del Uruguay.* Ministerio del Interior República Oriental del Uruguay Asesoría Penitenciaria, Montevideo, 2011. Extraído de: http://medios.presidencia.gub.uy/jm_portal/2011/noticias/NO_A828/informecarceles.pdf
- **Guerra, V (2000).** *Sobre diferentes aspectos del falso self. La conformación del falso self motriz. Different aspects of the false self: motor false self conformation.* *Revista Iberoamericana de Psicomotricidad y Técnicas Corporales* No. 0, Noviembre de 2000. Extraído de: <http://www.rinascimento-idea.net/falso-self.pdf>
- **Iacuzzi, A (2005).** *El trabajo psicoanalítico en una institución penitenciaria.* *Revista Uruguaya de psicoanálisis (RUP)*; Montevideo Uruguay.
- **Iacuzzi, A (2006).** *Psicoanálisis Y TRABAJO CARCELARIO. XIII Jornadas de Investigación y Segundo Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur.* Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- **Iacuzzi, A (2009).** *Abordaje del vínculo fraterno en una institución penitenciaria.* Universidad de ciencias empresariales y sociales 8va Jornada-taller "el desvalimiento en la clínica" 3er Jornada-Taller Psicoanálisis de pareja y familia. Abril 2009 Bs. As.
- **Iacuzzi, A (2013).** *Delitos contra la integridad sexual. Articulaciones Psicoanalíticas. Desde las sombras del entre rejas.* Ediciones de las tres lagunas Bs. As 2013.
- **Kancyper, L (2004).** *El complejo fraterno.* Ed. Lumen 2004, Bs. As Argentina.
- **Kancyper, L (2010).** *Resentimiento terminable e interminable.* Ed. Lumen 2010, Bs. As Argentina.

- **Leguizamón, M (2012).** *El nacimiento de la prisión según Michel Foucault.* Universidad de la gran Colombia.
Extraído de: <http://es.slideshare.net/camiladaza/resumen-por-captulos-vigilar-y-castigar>
- **Levisky, D (1995).** *Moral, Superyo, Delincuencia y Democracia.* Trabajo presentado durante el "IV Encuentro Winnicottiano", Santiago, Chile, 24 al 26 de Noviembre de 1995.
- **Nowak, M (2009).** *Informe Especial de la ONU sobre la tortura concluye misión a Uruguay.* Marzo 2009; Extraído de: http://www.crin.org/docs/informe_relator.pdf
- **Panceira, A (2002).** *Hacia una nueva teorización del psicoanálisis a partir de la "intuición fundamental" de Winnicott.* Psicoanálisis APdeBA - Vol. XXIV - Nº 3 – 2002. Extraído de: <http://www.apdeba.org/wp-content/uploads/Painceira.pdf>
- **Pucci, F; Rojido, E; Trajtenberg, N; Vigna, A (2009).** "Criminalidad y políticas de rehabilitación en Uruguay. El caso del Centro Nacional de Rehabilitación", Informe de Investigación, Proyecto CSIC Sector Productivo 2007 – 2008, Inédito.
- **Pyñero, C (2008).** *La realidad penitenciaria en la Comunidad Autónoma de Aragón.* Caritas Española. Madrid 2008.
Extraído de: www.carlospineyroa.net
- **Quijano de Fort, L (1984).** *Sobre la transferencia.* Seminario de la transferencia en la Escuela Freudiana de Montevideo 27 de agosto al 10 de setiembre 1984 Montevideo, Uruguay.
- **Rojido, E; Vigna, A; Trajtenberg, N. (2010).** *Rehabilitación, reingreso y desistimiento en Uruguay: el caso del Centro Nacional de Rehabilitación.* Extraído de: <file:///C:/Users/sttefano/Downloads/Articulo%208%20CNR.pdf>
- **Rueda, A; Jimenez, F; Crespo, G; Santella, G; (2006).** *Indicadores empíricos de la conducta agresiva y violenta derivados de las respuestas al MMPI-2 de hombres y mujeres delincuentes.* RIDEP · Nº 21 · Vol. 1 · 2006 · 111 – 126; Universidad Autónoma de México- Universidad de Salamanca España.
- **Sanchez, P (2012).** *Duelo, Melancolía y Objeto a.* Revista Borromeo N 3 año 2012- Instituto de Investigaciones en Psicoanálisis Aplicadas a las Ciencias Sociales Universidad Argentina John F. Kennedy.
- **Trillo, M (2007).** *Los efectos de la privación de la libertad en la subjetividad (y algunos modos de resistencia).* CLEPIOS, UNA REVISTA DE RESIDENTES DE SALUD MENTAL 2007 - VOLÚMEN XIII - Nº 3: 100-103
- **Winnicott, D (1984).** *Deprivación y delincuencia.* 1ª Ed. 8va Reimp. Buenos Aires: Paidós 2013.
- **Winnicott, D (1993).** *Los procesos de maduración y el ambiente facilitador, estudios para una teoría del desarrollo emocional.* Ed. Paidós SAICF, Defensa 559 Buenos Aires.
- **Winnicott, D (1994).** *El hogar nuestro punto de partida, ensayos de un psicoanalista.* 1ra ed. 6ta reimp. 2011- Bs. As. Paidós, 2011.
- **Zysman, S (1999).** *Consideración sobre la acción en psicoanálisis.* Sociedade Brasileira de Psicanálise de Porto Alegre – Filial à International Psychoanalytical Association (IPA).